

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

En uso de las facultades conferidas a esta Dirección general por Orden ministerial de 20 de Abril corriente, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, las obras de construcción con destino a Estación de Mejora de Cultivo del Cultivo de la Patata, de Vitoria, emplazadas en Iturrieta (Alava), cuyo presupuesto de contrata asciende a 196.504,08 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios unitarios, está de manifiesto en las oficinas de la Sección segunda de este Centro directivo y en las de la Estación de Mejora del Cultivo de la Patata, de Vitoria, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Mayo se podrán presentar pliegos para optar a la subasta en el Registro general de este Ministerio, paseo de Atocha, número 1, y el acto de la subasta tendrá lugar en la Dirección general de Agricultura el día 21 del expresado mes de Mayo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo que se une al pliego de condiciones.

Al pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará:

1.º Recibo de la contribución que como contratista de obras satisfaga el solicitante.

2.º Documento acreditativo de que está al corriente en el pago del Retiro obrero obligatorio, según dispone la base tercera, número primero del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y el artículo 43, número primero del Reglamento de 21 de Enero de 1921.

3.º Documento que acredite haber realizado el ingreso de la cantidad que como garantía para tomar parte en la subasta se consigna en el pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos.

Madrid 24 de Abril de 1935.—El Director general, M. Jiménez Díaz.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de ..., de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos pabellones, uno destinado a viviendas y dependencias de ganado y otro para almacén de conservación de la patata de la Estación proyectada para Mejora del Cul-

tivo de la Patata en Iturrieta (Alava), se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (tanto por ciento en letra y número) de los precios consignados en el presupuesto de contrata.

Declaro, además, que me comprometo a abonar a los obreros los jornales tipos que rijan en la localidad, fijados por Organismos paritarios o por convenios colectivos entre Asociaciones patronales y obreras, o generalizados entre empresarios y trabajadores, según dispone el Decreto de 6 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Subasta para las obras de abastecimiento de aguas a Povedilla (Albacete).

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla (Reyes Católicos, 25), y en las de la Sección de Ubeda, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos (58.452,59).

La fianza provisional asciende a mil setecientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.753,58).

La subasta se verificará ante Notario, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Reyes Católicos, 25) el día 21 de Mayo próximo a las doce horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmiendas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y se consignará en él, que contiene una proposición para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Povedilla (Albacete), anunciada en la GACETA DE MADRID, el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará a la misma el recibo de fianza provisional bajo sobre abierto, en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Reyes Católicos, 25 Sevilla).

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ...

último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Povedilla (Albacete), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, y en este caso se deberá acompañar la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Será condición indispensable justificar la personalidad cuando se obra en representación de cualquier otra persona natural o jurídica.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la instrucción de 11 de Septiembre de 1888; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y

si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 16 de Abril de 1935.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balástegui.

S—394

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento.

Transcurrido el plazo de diez días que, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia número 78, correspondiente al día 1.º del mes actual, sin que se haya producido reclamación alguna, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión gestora en sesión celebrada en 26 de Marzo próximo pasado, se abre un concurso por término de veinte días para la reforma y ampliación de la calefacción del Palacio provincial.

Para tomar parte en este concurso es necesario constituir en la Caja de Fondos provinciales, como depósito provisional, la cantidad de 2.000 pesetas.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en este concurso, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial el 5 por 100 del total importe del mismo, si no se presenta pliego por el que se haya consignado o el que presente tenga vicio de nulidad.

El adjudicatario estará obligado a constituir dentro de los diez días siguientes a la orden de adjudicación, la fianza del 10 por 100 del importe total en que le fuere adjudicado el concurso en la Caja de Fondos de esta Diputación y a disposición del señor Presidente de la misma para responder del cumplimiento de su contrato.

El pago del importe total de las obras objeto del concurso se efectuará en dos plazos: el primero, o sea el 50 por 100 de su oferta, a la terminación de dichas obras, o sea cuando se haga la recepción provisional de las mismas; y el resto en el mes de Febrero del año 1936, o a la terminación del año actual, si la Comisión acordara habilitar algún suplemento de crédito para ello.

El plazo de garantía de estas obras será de un año, empezándose a contar desde la fecha en que se haga la recepción provisional de las mismas, no devolviéndose la fianza definitiva hasta tanto no termine dicho año de garantía.

Los honorarios que le correspondan al Sr. Arquitecto provincial por la inspección y dirección de las obras serán satisfechos por el adjudicatario con arreglo a la tarifa oficial vigente.

A todas las Casas que concurren al concurso de proyectos para esta reforma se les concede el derecho de tanteo.

Las proposiciones para optar al concurso, que irán acompañadas del recibo de la contribución industrial co-

rrespondiente al último trimestre y del resguardo del depósito provisional, se concebirán libremente y se dirigirán en sobre cerrado, cuya parte exterior llevará la inscripción "Proposición para optar al concurso de la calefacción en el Palacio provincial" al señor Presidente de la Excm. Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entregándose en el Negociado de Fomento de la misma, de nueve a trece, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba con posterioridad a este plazo. Estas deberán estar extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), adhiriéndose además un timbre provincial de una peseta, consignando el precio de su oferta en letra.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir al concurso por medio de apoderado tendrá que ser bastantado el poder correspondiente para ello por el Letrado de esta Diputación D. Cándido Cabello Sánchez.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas se hallan a disposición de las personas que quieran enterarse durante dicho plazo y citadas horas, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Cuerpo provincial.

Toledo, 22 de Abril de 1935. — El Presidente, Manuel M. Espada.—El Secretario, J. Olmedo.

S—395

Transcurrido el plazo de diez días que, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia número 78, correspondiente al día 1.º del mes actual, sin que se haya producido reclamación alguna, y dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión gestora, en sesión celebrada en 26 de Marzo próximo pasado, se abre un concurso por término de veinte días para la reforma de la instalación general del alumbrado eléctrico en las oficinas y despachos del Palacio provincial.

Para tomar parte en este concurso es necesario constituir en la Caja de Fondos provinciales, como depósito provisional, la cantidad de 1.000 pesetas.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en este concurso, se descontará como limosna para la Beneficencia provincial, el 5 por 100 del total importe del mismo, si no se presenta pliego por el que se haya consignado o el que presente tenga vicio de nulidad.

El adjudicatario estará obligado a constituir dentro de los diez días siguientes a la orden de adjudicación, la fianza del 10 por 100 del importe total en que le fuere adjudicado el concurso en la Caja de Fondos de esta Diputación, y a disposición del señor Presidente de la misma, para responder del cumplimiento de su contrato.

El pago del importe total de las obras objeto de este concurso, se efectuará en dos plazos: el primero, o sea el 50 por 100 de su oferta, a la termi-

nación de dichas obras, o sea cuando se haga la recepción provisional de las mismas, y el resto en el mes de Febrero del año 1936, o a la terminación del año actual si la Comisión acordara habilitar algún suplemento de crédito para ello.

El plazo de garantía de estas obras será de un año, empezándose a contar desde la fecha en que se haga la recepción provisional de las mismas, no devolviéndose la fianza definitiva hasta tanto no termine dicho año de garantía.

Los honorarios que le correspondan al Sr. Arquitecto provincial por la inspección y dirección de las obras serán satisfechos por el adjudicatario con arreglo a la tarifa oficial vigente.

A todas las Casas que concurren al concurso de proyectos para esta reforma, se les concede el derecho de tanteo.

Las proposiciones para optar al concurso, que irán acompañadas del recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y del resguardo del depósito provisional, se concebirán libremente y se dirigirán en sobre cerrado, cuya parte exterior llevará la inscripción "Proposición para optar al concurso de reforma de la instalación del alumbrado eléctrico del Palacio provincial", al Sr. Presidente de la Excm. Diputación dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entregándose en el Negociado de Fomento de la misma, de nueve a trece, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba con posterioridad a este plazo. Estas deberán estar extendidas en papel del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas), adhiriéndose además un timbre provincial de una peseta, consignando el precio de su oferta en letra.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir al concurso por medio de apoderado tendrá que ser bastantado el poder correspondiente para ello por el Letrado de esta Diputación D. Cándido Cabello Sánchez.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas se hallan a disposición de las personas que quieran enterarse, durante dicho plazo y citadas horas, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Cuerpo provincial.

Toledo, 22 de Abril de 1935. — El Presidente, Manuel M. Espada.—El Secretario, J. Olmedo.

S—399

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LAS PALMAS

Se abre concurso durante veinte días a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID para contratar los servicios de suministro de pienso a los caballos de la misma, debiendo regir en dicho concurso el pliego de condiciones técnicas y legales que estará expuesto en la oficina de dicha Comandancia, a que habrá de ajustarse en un todo, ajustándose la proposición al modelo que también estará expuesto en dicha oficina.

La Junta Económica de la Comandancia presidida por mí se reunirá a las once horas del día en que finalice el plazo señalado anteriormente, o a la misma hora del siguiente si aquel fuera festivo, a fin de verificar el concurso en el cuartel de esta capital, calle de Agustín Millares, número 16, dándose principio al acto con la lectura de este anuncio y del pliego de condiciones.

Las Palmas, 18 de Abril de 1935.—  
El primer Jefe, Emilio B.

S—392

### PATRONATO DE POLITICA SOCIAL INMOBILIARIA DEL ESTADO

#### ANUNCIO DE CONCURSO

Se concursará un servicio diario de transporte de viajeros en autobuses desde la glorieta de Atocha a la Colonia Popular Madrileña, situada en el término de Villaverde y viceversa.

El pliego de condiciones y demás informes se facilita en las oficinas de dicho Patronato (Ministerio de Trabajo) de cinco a siete de la tarde.

Las proposiciones serán admitidas hasta el día 15 de Mayo.

S—393

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

##### Utilidades.

##### CIRCULAR

Por la presente se requiere a los señores Gerentes de las Sociedades que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta circular en la "Gaceta de Madrid" y en el "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya", manifiesten a esta dependencia su actual domicilio social, a los efectos de la contribución sobre Utilidades y presentación de sus balances.

Se les advierte que, en caso de incumplimiento de esta orden, les serán aplicadas a dichas Empresas las sanciones correspondientes a las faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes fiscales, respecto de la citada contribución.

##### Relación que se cita.

A. Capdevila y Compañía.  
Agell y Compañía.  
Aguadé y Esquerra.  
Alabern y Romani Hermanos.  
Alaix, Diroguet y Bros.  
Alayo y Arañó.  
Aldofeu y Parolas.  
Alegret y Moliné, S. en C.  
Alivés y Fort.  
Altayó y Figuerola.  
Altisent y Roque, S. en C.  
Amat y Compañía.  
Amat y Martínez.  
Anglada y Morera.  
Antonnu y Majó.  
Antonio Domenech, S. en C.

Antonio Gascón y Compañía.  
Arañó y Noguera.  
Arañó y Vilamitjana.  
Archs y Trullás.  
Arrondo y Sala.  
Auladell y Socias, S. en C.  
Auro y Sanosa.  
Avelino Vallés, S. en C.  
A. y A. Viñals.  
Ayxelá y Mercadé.  
A. Zamora, S. en C.  
Aznar y Vallespi.  
Ballvé y Pons.  
Ballvé, S. en C.  
Balmes y Garroset.  
Baltasar y Domingo.  
Banus y Suler.  
Bassols y Barner, S. en C.  
Baró y Bertrán.  
Bartes Hermanos y Compañía.  
Bartomeu y Janer.  
Baviere y Compañía.  
Bellido y Padrós.  
Bernat y Compañía.  
Bertrán y Compañía, S. en C.  
Bertrán y Moré.  
B. Figuerola y Amat.  
Blanch y Salas.  
Boces y Gascón.  
Bofill y Compañía.  
Boix y Galobart.  
Boj y Queralt.  
Boliu y Wolter.  
Bonamich, Carreras y Ramoneda.  
Bonet, Bonveliu y Mora.  
Bonet y Roura.  
Bonin y Font.  
Borrell y Fuxá.  
Borrell y Montorio.  
Bosch Alcoverro y Jorba.  
Bosch y Busquets.  
Bosch y Diumenjo.  
Hijos de B. Puiggrós.  
B. Raurich, S. en C.  
Breto, Llinás y Orta.  
Brú y Delelós Hermanos.  
Busquets y Bargalló.  
Bussot, Sala y Masagué.  
Cabot y Casals.  
Calatayud, Testagorda y Canudas.  
Campos y Pérez.  
Lluró Jaumandreu y Ruiz.  
Canudas y Carreras.  
Canut y Gracia.  
Cañiz y Roca.  
Carbonell y Llairen.  
Carbonell y Torres.  
Cardona y Raso.  
Carles y Sales.  
Carreras y Compañía.  
Casulla y Borrás.  
Casajuana, Cardus y Serra.  
Casasaca y Serari, S. en C.  
Casimiro Punalla y Compañía.  
Castell Hermanos.  
Castellón Valls y Salleras.  
Casulleras Viñas y Compañía.  
Casulleras y Carit.  
Catalán y Poveda.  
Caymel, Permanyer y Compañía.  
Cervera, S. en C.  
Claves y Compañía.  
Clemente y Giner, S. en C.  
Codorniu y Garriga y Compañía.  
Coll, Vilalta y Compañía.  
Coll y Ercití.  
Corbera Hermanos y Espinal.  
Corchoro, García y Compañía.  
Corominas y Roqué.  
Cortinas y Compañía.  
Costa, Gindice y García.  
Crédito Comercial Parisot y Compañía.

Cuadras y Vias.  
Bach y Filé.  
Buranes y Junyent.  
Busquets y Val.  
Buxeda Hermanos.  
Camps y Pallás.  
Castañe y Camprubi.  
Dalmau y Fornet.  
Deas y Noncunill.  
Diego Altés, S. en C.  
D. Montel y Compañía.  
Domingo Trinquet, S. en C.  
Donate y Civis.  
Doria y Argemi.  
Duch y Argemí.  
Enreig y Salvá.  
Enrique Carreras, S. en C.  
E. Remy y Compañía.  
E. Schilling y Paguaga.  
Esteba y Codina.  
Esteve y Compañía.  
Eusebio Poch y Compañía.  
F. Alemany, S. en C.  
Farnes y Compañía.  
Farras y Grapi.  
Farré y Lucena.  
F. Batlló, S. en C.  
Fernández y Compañía.  
Fernando Pallarés y Hermano.  
Ferré y Gabarró.  
Ferrer y Durán.  
Ferrer y Ferrés.  
Ferrer y Giol.  
Fierro y Tornes.  
Font y Farrás.  
Font y Comas.  
Forn y Lasalle.  
Florencia y Claramunt.  
Francisco de P. Vila y Salch.  
Fusté y Ballús.  
Garay y Gibert.  
Gatell y Moncada.  
Genis y Pont.  
Giralt y Compañía.  
Girona y Carbonell.  
Gómez Barbachán y Compañía.  
González y Fargas.  
Gordo y Valdivielso.  
Grané y Busquets.  
Gróllero y Cbedalia.  
Guilera y Bros.  
Gumersindo Cortés y Compañía.  
Gurt, Estebanella y Compañía.  
Herederos de S. Puntí.  
Hermanos Hortel, S. en C.  
Hierro y Ponjoch.  
Hijo de Federico Herberg y Compañía.  
Hijo de Jerónimo Deniel, S. en C.  
Hijo de Marcial Lasoli y Compañía.  
Hijo y Nieta de F. Vives.  
Hijos de Arturo Gallach.  
Hijos de Castellort.  
Hijos de Francisco Bosch.  
Hijos de Francisco Comas y Freixa.  
Hijos de José Climent Laborda y Compañía.  
Hijos de José Vallés, S. en C.  
Hijos de Luis Panadés.  
Hijos de Magin Valls.  
Hijos de Miguel Farré.  
Hijos de Pedro Pla Lloréns.  
Hijos de P. Sarnejane.  
Hijos de Ramón Giró.  
Homet Perarnau y Compañía.  
Homs y Compañía.  
Humet Hermanos.  
Humet y Pata.  
F. Abadal y Compañía.  
Jacas y Vidal.  
Jaime Casablancas, S. en C.  
Jaime Jorba, S. en C.  
Janet y Borrell.

J. Giménez y Compañía.  
 J. Guillé y Compañía.  
 J. Minguell, S. en C.  
 Joaquín Alsina y Compañía.  
 Joaquín Casanovas y Compañía.  
 Joaquín Mathián y Hermano.  
 Jorba y Compañía.  
 Jorba y Obiols, S. en C.  
 Jordi e Imbert.  
 José Brugarolas, S. en C.  
 José de Gerona, S. en C.  
 José de la Torre, S. en C.  
 J. Homs y Compañía.  
 José Santonja y Compañía.  
 José Valls, S. en C.  
 José Fabrè y Compañía.  
 J. Puges y Compañía.  
 J. Sardá y Compañía.  
 J. Suñé y Compañía.  
 J. Tomás y Compañía.  
 J. Treserra y Compañía.  
 Juan Bonastre Hermanos.  
 Juan Roca, S. en C.  
 Juan Serralosa y Compañía.  
 Juan Silma e Hijos.  
 Juan Tey e Hijos.  
 Juan Vilella, S. en C.  
 Juvé Hermanos.  
 J. y A. Juanola, S. en C.  
 Kaiser y Pascual.  
 Kienzie y Compañía.  
 Klein y Compañía.  
 Labaña y Ferré, Imprenta Barcelonense.  
 Lacoma Hermanos.  
 L. Bosch Soms y Compañía.  
 Lepine y Echarren.  
 Les Successeurs d'Albert God de Bedi et Compagnie.  
 Llopis y Sanz.  
 Llorens y Compañía.  
 Sucesores de Lluviá Hermanos.  
 Llorenz de la Pe.  
 Llorens George, S. en C.  
 Lu Gasuli, S. en C.  
 Lu. rraga y Sampere.  
 Macarell Queralt y Compañía.  
 Magan Passols, S. en C.  
 Maulet y Compañía.  
 Manuel Durán y Compañía.  
 Manuel Pardo y Compañía.  
 Marca y Oltret.  
 Marcet y Compañía.  
 Marco y Diaz.  
 Margali y Hernández.  
 Marial Hermanos.  
 Marqués Hermanos y Compañía.  
 Marqués y Carré.  
 Martí y Compañía.  
 Martí y Dogwiler.  
 Martí y Novell, S. en C.  
 Martínez Hermanos y Vila, Sucesores de C. Maurell.  
 Martínez Miró y Fernández.  
 Massana e Hijo.  
 Masor y Estel, Hotel de la Marina.  
 Masriera y Carreras.  
 Melián y Panzini.  
 Mercadal y Morales.  
 Miquel Sabat y Compañía.  
 Miquel y Costas Miquel.  
 Mir y Garriga, S. en C.  
 Miró y Mestre.  
 Miró y Salvadó.  
 M. Massana y Compañía.  
 M. Mirabet, S. en C.  
 Moix y Galobart.  
 Molins Vidal y Bosch.  
 Molins y Salas.  
 Molist Hermanos.  
 Monllor Bádenas y Compañía.  
 Monset y Guardiola.  
 Montero y Baqué.  
 Montllor y Azcoaga.

Montserrat Coderia y Aragonés.  
 Montserrat y Elías.  
 Moragas Carné y Compañía.  
 Moragas Hermanos y Compañía.  
 Morillo y Aldrofeu.  
 Moro Hermanos.  
 Morella y Tusquets, S. en C.  
 Montaner y Llonch.  
 Narciso y Luis Canals y Compañía.  
 Nebot de Antonio Soler.  
 Nietos de F. Artés.  
 Noguera y Compañía.  
 Novials y Carreras.  
 Núñez y García.  
 Olegario Sanllegi y Compañía.  
 Oliveras y Font.  
 Oliveres y Casacuberta.  
 Orriols y Bardina.  
 Pagés Naruny Hermanos.  
 Pagés y Compañía.  
 Palanc Marcet y Bundó.  
 Palau Ricart y Compañía.  
 Palau y Vendrell.  
 Panyella y Compañía.  
 Paná Hermano y Compañía.  
 Payá y Badía.  
 Pedro y José Vernis.  
 Pérez y Ortiz.  
 Pérez y Tranaglia.  
 Picas Hermanos, S. en C.  
 Pich Aguilera.  
 Piqué y García.  
 Plotón y Montero.  
 Poch, Mirabent y Compañía.  
 Polo y Bagués.  
 Pompidor y Dalmau.  
 Ponsá Hermanos.  
 Pons y Perramón.  
 Prats y Torrents.  
 Preckler Sabatè y Compañía.  
 Puig y Blanquer.  
 Puig y Fernández.  
 Puigbó Hermanos.  
 Pujol y Sánchez Cano.  
 P. y J. Grau Cuyas.  
 Quer, Más y Compañía.  
 Queralt y Guri.  
 Rafeças y Roig.  
 Raich Hermanos.  
 Ramírez y Faranelli.  
 Ramis y Planas, S. en C.  
 Ramón Bes y Compañía.  
 Ramón Parera y Compañía.  
 Ramón Sánchez y Compañía.  
 R. Blanch y Compañía.  
 R. Creus, S. en C.  
 Regordosa e Hijo.  
 Renón y Cornet, S. en C.  
 Reparaz y Compañía.  
 Respañ Coca y Conde.  
 Ribalta y Boileau.  
 Ribas y Monfort Hermanos, S. en C.  
 Ribas y Masevas Alsina.  
 Rafael Moyano y Compañía.  
 Riera y Serret.  
 Rigalt Bulbena y Compañía.  
 Rius y Alberich.  
 Rosendo Ribé, S. en C.  
 Rodó y Salvá.  
 Rodón Morante y Casas.  
 Rodríguez y Ferrer.  
 Roger y Pons.  
 Roig y Pascual, S. en C.  
 Roige Hermanos.  
 Romeo, Monfort y Calveras.  
 Romeu y Barrasetas.  
 Roqué Hermanos y Flores.  
 Rosés y Compañía.  
 Rosinach y García.  
 Rostoll y Casas, S. en C.  
 Roura Bofill y Compañía.  
 R. Tremols e Hijos.  
 Rull y Ribera.  
 Sabater y Burés, S. en C.

Sagarra Hermanos.  
 Sala Pujals y Compañía.  
 Sala y Serra.  
 Salvadó y Compañía.  
 Sanepre y Betrán.  
 Sánchez Costafreda y Codina.  
 Sanmartí y Sagarra.  
 Santana y Bein.  
 Santiago y Juan Sans.  
 Sendros Morales y Compañía.  
 Serra Hermanos.  
 Setoain Hermanos y Compañía.  
 Servitie Hermanos.  
 S. Brienberger y Compañía.  
 Sherer Buhler y Serg.  
 Sibina Muubasell y Compañía.  
 Sobrinos de P. Sanchiz.  
 Sol y Cervera.  
 Solá Galis y Compañía.  
 Solé y Aguirre.  
 Soler y Aparicio.  
 Solsona y Zanón.  
 Subirana, Soteras y Aparicio.  
 Sucesores de Agustín Torrer y Compañía.  
 Sucesores de Luis Pérez del Molino.  
 Tapiés y Lloréns.  
 Terencia y Guíllamet.  
 T. Nicolau y Compañía.  
 Torras Hermanos y Compañía.  
 Torras y Fontanas, S. en C.  
 Torrenst y Font.  
 Torres y Bordas.  
 Trasierra y Díaz.  
 Trius y Compañía.  
 Trullols y Laplana.  
 Trullols y Oliver.  
 Tuxet y Castellá.  
 Vall, Castañá y Masana.  
 Valls y Corrons.  
 Vallvé y Compañía.  
 Vallvé y Perramón.  
 Vendrell, S. en C.  
 Vich y Comas.  
 Vich y Mari.  
 Vidal y Compañía.  
 Vidal y Figueras.  
 Vidal y Mir.  
 Vilajuana y Prat.  
 Viladot Aguilera y Correas.  
 Vilaró y Moliner.  
 Viñas y Compañía.  
 Virgili y Maciá.  
 Viuda de Cruixellas e Hijos.  
 Viuda e Hijos de Ignacio Borrás.  
 Viuda e Hijos de José Borrull.  
 Viuda e Hijos de J. S. Serrat.  
 Viuda e Hijos de Juan Codina.  
 Viuda e Hijos de Miguel Blanch.  
 Viuda de Llusá y R. Mañé.  
 Vives y Viuda de Robés.  
 Xaucó y Calvi.  
 Xicola Agustí y Codony.  
 Zachariasen y Compañía.  
 Anónima Betrann Hermanos.  
 Carfas y Casacuberta.  
 J. Vilar, S. en C.  
 Marqués y Buscall.  
 Martí Segura Hermanos.  
 Academia Comas y Montes.  
 Aguilar, Torné Piulachs y Castellá.  
 Bertrán y Giralt.  
 Bertrán y Vilamur.  
 Camps y Pirretas.  
 Carbó y Masterrer.  
 Casanova y Cortes.  
 Castany y Vilaseca.  
 Castellori y Balagué.  
 Comas Hermanos y Clavasó.  
 Dabl Hermanos.  
 Ede. Estall, Manzana y Sancho.  
 Ernesto Alemany y Compañía.  
 Frenosa y Compañía.

Gari y Cros, S. en C.  
Grau y Bendé.  
Hijos de José Minguell.  
Llagostera, Pamies Rifá y Compañía.

Llonch y Villar.  
M. Colomé y Compañía.  
Moliner y Compañía.  
Orobitz y Juncosa.  
Otero y Antich.  
Palma y Argemí.  
Pedro Queralt y Compañía.  
Planas, S. en C.  
Pons Viladons y Nadal.  
Rissech y Compañía.  
Salud y Compañía.  
T. Romeu e Hijos.  
Vicedomin y Salón.  
Vila y Planas.  
Instituto Policlínico.  
Frangioni Huguet.  
F. Fernández y Compañía.  
García y Paradell.  
Asociación Cordelería Mecánica de abacá y sisal.

Olivé y Palou.  
E. y M. Carbó.  
Farré, en Comandita.  
Ignacio Carner y Compañía.  
Vidrierías Reunidas.  
Pérez y Muntané.  
Miralles y Sempere.  
Casas y Cucart.  
Obiols y Urbi, S. en C.  
Baró y Marsal.  
José Custi y Compañía.  
Palau Hermanos.  
Miguel y Compañía.  
Rusiñol Hermanos.  
J. Bougeois y Compañía.  
Pedro Más, S. en C.  
Palet y Solá en Compañía.  
Vicente Margarit e Hijos y Busquets.  
Sanz y Fina.  
Ojimaga Martínez y Zamora.  
Uyá y Bonard.  
Mirabel y Fumé.  
Vila y Bonet.  
Autógena Fernández de Castro y Compañía.

Ejarque Salargary y Compañía.  
Molla y Feliu, S. en C.  
Tor del Spar y Hermano.  
L. y L. Benguerel.  
Costa y Barrau.  
Amatlla y Enseñat.  
Arañó Planella y Compañía.  
Beltrán Benet y Compañía.  
Blanch y Ninbó.  
Castellort Hermanos.  
Valls y Bas.  
Salas y Pont.  
C. Cotta C. Bulloí y Casademont.  
Mur y Compañía, S. en C.  
Mercadal y Trilla.  
José María Giralt, S. en C.  
Tena y Compañía.  
Blázquez y Nicolás.  
Borrell y Compañía.  
Rigalt y Compañía, S. en C.  
E. Torrente y F. Farras, S. en C.  
Solé y Agell.  
Hijos de B. Carbonell y Batlle.  
Roig Bertrán y Compañía.  
Samaranch e Hijos.  
Colegio Oficial de Pesadores y Medidores públicos de Barcelona.  
Hijos de Francisco Crexell.  
Viñes y Compañía.  
Borrell y Molla.  
Borrás y Guins.  
Alvarez y Sixto y Porta, S. en C.

Pérez y Gim.  
Carles Bernat y Compañía.  
Bravo y Caballar.  
Sandarán y Simón.  
Gil y Bertrán.  
Mont y Cairó.  
Friarves Hermanos.  
Verdaguer y Mir.  
Pedro Sans Maristany y Compañía.  
Agrupación Mutua de Industriales.  
Mutua Comercial para la reclamación de créditos.  
Torrellas y Compañía.  
Fabregas y Bofill.  
Sauxá y Mongay.  
Jané y Compañía.  
Sabaté y Roda.  
Durán y Valls, en Comandita.  
Martin y Puntí.  
Subirana y Calvet.  
Viuda de Ila y Compañía.  
Farras y de los Reyes.  
Unión Nacional de celuloide.  
Cucó Filippini Modern Radio Barcelona.

Luis Saladich, S. en C.  
Pejoan y Puigventós.  
Aduara y Furares.  
Corominas Serra y Coll.  
Santaeularia y Vilaplana.  
Ferrer y Rubres.  
Armengol y Compañía.  
Rubio y Pena.  
V. Millán y Compañía.  
Freixas y Compañía.  
Magin y Ontanón.  
Colom y Compañía.  
Llovet y Picó.  
López Recaséns Ruiz y Rubio.  
Wiesel e Hintzmann.  
Quintana y Adán.  
Isamat y Ferré (Laboratorio Feixa).  
Florit y Vizmanos.  
Marcel y Aluxí.  
Font y Torra.  
R. Prats y J. Vaca.  
Vallespin y Adell.  
Framis y Compañía.  
Castelló y Compañía.  
Pons y Compañía.  
A. y R. F. Fons.  
Catus Hermanos.  
Fernando y Antonio Llardent.  
Santos y Luis, Sucesores de J. Bertrand.

Lacambra y Musell.  
Boada Feliu y Compañía.  
Trujols y Lloréns.  
Hijos de Abdón Ballart.  
Juan Moix Ustiell.  
García Guardiola y Compañía.  
Brangué Aballé y Pou.  
S. A. de Construcciones especiales.  
Barcelona, 19 de Abril de 1935.—  
El Administrador de Rentas públicas,  
Joaquín Lozano.—Visto bueno: el De-  
legado de Hacienda, Enrique Asensi.  
P—275

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE VENIALBO (ZAMORA)

El Ayuntamiento de mi mando, en sesión extraordinaria del día de la fecha, suspendió de empleo y sueldo, por treinta días, al señor Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Municipio D. Félix Pérez Ca-

rreño, por haberse ausentado de esta localidad sin haberlo comunicado a esta Corporación ni haber nombrado persona que le sustituya, desde el día 1.º de Marzo pasado, y que se haga saber por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento del interesado.

Venialbo a 19 de Abril de 1935.—El Alcalde, Hipólito Rodríguez.

M—278

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPASA

Santa Cruz de Tenerife.

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal, incurso en presunción de abandono con arreglo al Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Interesados: Benítez Cabrera, José; Saldo de la c/c., 5,00 pesetas.  
Benítez de Lugo, viuda Benítez de Lugo, Concepción, 250,00.  
Calzadilla Sayer, Carlos, 1,77.  
Cambreleng y González de Mesa, Nicolás, 11,14.  
Corujo Rodríguez, José, 5,81.  
Delgado Rodríguez, Arturo A., 31,60.  
Dominguez, Antonio Andrés, 9,50.  
Dorta Martín, José, 50,00.  
Enriquez Santana, Rafael, 6,60.  
Fernández del Castillo, Eladio, 50,00.  
Frias Pomar, José, 50,00.  
González Borges, Nicandro, 50,00.  
Gorrin Navarro, Buenaventura, 50,00.  
Hernández Hernández, Martín, 6,50.  
Izquierdo Díaz, Ismael, 50,00.  
Martín Pérez, Juan, 49,32.  
Miranda Vázquez, Anselmo, 121,10.  
Mora Barroso, Antonio, 4,35.  
Monteverde del Castillo, Luis, 50,00.  
Padilla Morales, Francisco, 65,00.  
Pérez Ventoso, Víctor E., 185,65.  
Planas Pizá y Compañía, 215,29.  
Ramos Rivera, Gregoria, 0,35.  
Real González, Manuel, 170,00.  
Saavedra Carballo, Andrés, 20,00.  
Ucelay Marcolina, Ciro, 6,45.  
Depósito transmisible número 734 a nombre de D. José Arozena Henríquez, de Amortizable 5 por 100, emisión 1900, por pesetas 500, amortizadas en 15 de Octubre de 1928, y los libramientos de intereses del mismo, vencimientos del 15 de Febrero de 1915 a 15 de Noviembre de 1928, importantes 276,50 pesetas.  
Santa Cruz de Tenerife, 30 de Marzo de 1935.—El Secretario, Carlos Ortiz.  
X—2095

### HULLERAS DE SAN CEBRIAN, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, poseedores de acciones preferentes y ordinarias de esta Sociedad, que durante el plazo de treinta días podrán utilizar el derecho preferente a la suscripción de las mil cien acciones a liberar en metálico emitidas por la Sociedad Comercial de Carbones, S. A., constituida por escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao D. Carlos Herrán, el día 15 de Abril de

1935. La serie emitida ha sido garantizada por el Banco del Comercio, y el derecho preferente de suscripción, será ejercitable en proporción al número de títulos poseídos por cada accionista.

Bilbao, 17 de Abril de 1935.—El Secretario, Agustín Herrán.

X—2097

**LA MUNDIAL**

De acuerdo con el artículo 39 en relación con el 38 del Reglamento porque se rigen las Cooperativas Mutuas de capitales que administra La Mundial, se convoca a los señores suscriptores a celebración en segunda convocatoria, el día 28 y siguientes del próximo mes de Mayo, a las diez de la mañana, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio, de esta capital, Barquillo, 13, para tratar de la modificación de los Reglamentos porque se rigen las Cooperativas, en orden a las relaciones económicas presentes y futuras entre la gestora y Mutualidades administradas, como consecuencia de la última visita practicada por la Inspección de Seguros y Ahorros.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Secretario general, Santiago Senarega Murciano.

X—2100

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A PORTUGAL**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, el día 15 de Mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social de Banca Marsans, S. A., Rambla de Canaletas, números 2 y 4.

Para uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o en cualquiera de los Bancos siguientes:

Banco Urquijo Catalán, de Barcelona; Banca Marsans, S. A., de Barcelona; Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, con ocho días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto, entregándoseles la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 25 de Abril de 1935.—El Presidente accidental del Consejo de Administración, Francisco A. Ripoll Fortuño.

X—2121

**ELECTRICISTA TOLEDANA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de Mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Hernández Francés, V.º B.º: el Vicepresidente, Luis de Figueroa y Alonso Martínez.

X—2120

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"**

*Balance de situación al 31 de Diciembre de 1934.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
<i>Valores Inmovilizados.</i>	
Concesiones y propiedades mineras.....	150.000,00
<i>Valores realizados.</i>	
Caja .....	300,58
Banqueros .....	6.984,74
Valor nominal de 56 acciones en Cartera .....	14.000,00
	21.285,32
Pérdidas y ganancias....	1.541.270,40
<i>Cuenta de orden.</i>	
Acciones del Consejo en garantía .....	75.000,00
<b>Total del Activo...</b>	<b>1.787.555,72</b>

**PASIVO**

<i>No exigible.</i>	
Capital acciones: 6.000 acciones a ptas. 250...	1.500.000,00
<i>Exigible.</i>	
Compañía Metalúrgica de Mazarrón .....	212.555,72
<i>Cuenta de orden.</i>	
Consejeros cuenta de garantía .....	75.000,00
<b>Total del Pasivo...</b>	<b>1.787.555,72</b>

El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.

X—2119

**MODERNE GARAGE FRANCO ESPAGNOL**

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para que concurran a la Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 10 de Mayo del presente año, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, número 31, con objeto de la aprobación del balance del ejercicio próximo pasado.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás López Rojo.

X—2101

**GUILLET, HIJOS Y CIA. (S. A. E.)**

*Convocatoria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se con-

voca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 25 de Mayo próximo, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma el balance, cuentas y Memoria del ejercicio social que terminó el 31 de Diciembre último.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Administrador Delegado, Valentín Comin.

X—2102

**SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

Se rectifica el anuncio publicado por esta Sociedad en la "Gaceta de Madrid" del día 20 del actual, referente a las obligaciones amortizadas a que dicho anuncio se refiere, en el sentido de que serán reembolsadas a pesetas 442,24 líquidas por título, en vez de a 435,04, que por un error se dijo en dicho anuncio.

Igualmente se hace saber que, el próximo día 30 de Abril, a las diez de la mañana, en el actual domicilio social, calle de Sevilla, 3 y 5, segundo izquierda, en Madrid, se celebrará el sorteo público de las 96 obligaciones que con arreglo al nuevo cuadro corresponde amortizar en este año de 1935 y reembolsar en el de 1936, cuando se cobre del Estado la garantía de intereses de los resguardos nominativos, de que es dueña esta Sociedad civil.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—Un representante, Paulino Zaera.

X—2103

**LA ROSA, S. A.**

En cumplimiento de lo preceptuado en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, correspondiente al presente año, que tendrá lugar el día 14 del próximo Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Conde de Aranda, número 8, y por si no estuvieran representadas número suficiente de acciones, en esta primera convocatoria, sirva este aviso también para la segunda, que se efectuará en el mismo día, a las seis de la tarde, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1934, y su aprobación si hubiere lugar.

Renovación de cargos.

Madrid, 23 de Abril de 1935.—El Secretario, Joaquín Plaza.

X—2110

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 24 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su ca-

so, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1934.

2.º Fijación del dividendo.

3.º Elección de Sres. Administradores.

4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 24 de Mayo, en Madrid, en el domicilio social de la Compañía o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14 y sus Sucursales de provincias, y en París, en la Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12, rue Halévy, en la Banque Transatlantique, 17 Boulevard Haussmann, y en la Banque de Paris et des Pays-Bas, 3 rue d'Antin.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Director, R. Iparraguirre.

X—2105

#### JOSE LEBLANC, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, 7, entresuelo, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, las cuentas y la Memoria de las operaciones verificadas en el precedente ejercicio.

Madrid, 22 de Abril de 1935.—Por el Consejo de Administración, José Leblanc.

X—2115

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Convocatoria a las dos Asociaciones civiles de obligacionistas de la Compañía del ferrocarril de Madrid a Aragón.

1.º Con garantía hipotecaria de las líneas de Madrid a Vaciamadrid y Arganda y de Arganda a Colmenar, con ramal de Morata a Orusco.

2.º Con garantía hipotecaria sobre la concesión del ferrocarril secundario de Orusco a Alcocén.

Se recuerda a los señores obligacionistas que las Juntas generales de las dos Asociaciones, se reunirán en primera convocatoria, el próximo 3 de Mayo, y en segunda el día 18 de Mayo la de la serie de Madrid a Arganda, y el 3 de Junio la de la serie de Orusco a Alcocén.

Los depósitos de títulos para concurrir a la primera convocatoria, pueden hacerse en cualquier Banco domiciliado en España hasta el día 27 del corriente mes.

Para más detalle véase el anuncio publicado en este mismo periódico el día 11 de Abril.—Los Representantes de la Asociación.

X—2118

#### EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar a los

señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Mayo próximo, a la una de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1934.

2.º Fijación del dividendo.

3.º Elección de Sres. Administradores.

4.º Nombramiento de la Comisión de cuentas.

5.º Lista de Valores para inversión de fondos de la Compañía.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 24 de Mayo, en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14 y sus Sucursales de provincias, y en París, en la Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud, 12, rue Halévy, en la Banque Transatlantique, 17, Boulevard Hausmann y en la Banque de Paris et des Pays-Bas, 3, rue d'Antin.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Director, R. Iparraguirre.

X—2104

#### BALNEARIO DE ZUAZO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, el día 9 del próximo mes de Mayo, a las doce de la mañana, en la calle del Barquillo, número 1, piso entresuelo, para la aprobación de la Memoria y cuentas del pasado ejercicio de 1934.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—Por autorización, H. López.

X—2106

#### LA NACIONAL

Sociedad Anónima Española de Protección y Defensa de Asegurados. Fuencarral, 68, 2.º.—Madrid.

Celebrará Junta general ordinaria el 29 del presente Abril, a las siete de la tarde, en su domicilio social, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Madrid, 23 de Abril de 1935.—El Secretario, M. de Mendoza.

X—2109

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por origen del Secretario D. Aurelio Burgos Cruzado, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria instado por doña María del Pilar, don Angel, doña María de la Concepción y D. Emilio González González Posada, mayores de edad, soltera la primera, viuda la tercera y casados los otros dos, vecinos de esta villa y naturales de la parroquia de Campomanes, Concejo de Pola de Lena, en esta provin-

cia, interesando la autorización de notificación de los apellidos González González Posada Palacios por los de González-Posada y González-Palacios, fundados en que siempre los han usado y por ellos son conocidos, tanto en su vida particular como de negocios, por pertenecer a sus padres tales apellidos.

Y por el presente se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ellos, en el término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Gijón a 18 de Abril de 1935. El Secretario, Aurelio Burgos.—El Juez, Inocencio Iglesia.

X—2116

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LARACHE

El señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de esta fecha dictada en autos civiles número 26 de 1935, sobre divorcio, instados por el Letrado D. Francisco Vicente Díaz, en nombre y representación de D. Johann Wilhelm Fusch contra doña Leoncía Paula Meterhans, mayor de edad, natural de Buenos Aires (Argentina), súbdita de Suiza, ha acordado emplazar a dicha señora a fin de que comparezca en los autos personándose en forma en el término de veinte días, al objeto de contestar a la demanda y proponer, en su caso, la reconvencción, con apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid" conforme a lo dispuesto en el artículo 203 del Código de Procedimiento civil, ya que se encuentra en ignorado paradero, libro y firma la presente en Larache a 5 de Abril de 1935.—El Secretario, E. Martínez Gallarzo.

X—2098

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, ha admitido demanda formulada en juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Joaquín Aicúa, en representación de doña Agapita Acedo y Díaz, contra el Ministerio fiscal y don Próspero, D. Francisco y D. Modesto Acedo y Díaz, o sus causahabientes, sobre presunción de muerte de dichos tres señores y ha conferido traslado de dicha demanda a los demandados, cuyo paradero se ignora, por lo cual se emplaza por medio de la presente a D. Próspero, D. Francisco y D. Modesto Acero Díaz, o a sus causahabientes, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniendo que, en el caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en poder del refrendante.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2111

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretario de D. Antonio Aguilar, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Rivero Estévez, sobre secuestro, posesión interina y enajenación de finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, del aludido inmueble, que es:

Una casa con patio o solar, situado en la ciudad de La Laguna, donde llaman La Cuesta, con superficie de 222 metros cuadrados; limitando: por su frente, o Sur, con la carretera de Santa Cruz de Tenerife, a La Laguna; por el Naciente, o derecha, casa y terreno de D. Vicente Mederos; Poniente, o izquierda, casa y solar de D. Gabriel de la Rosa, y Norte, o espalda, otro terreno de D. Vicente Mederos.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de igual clase de La Laguna, el día 7 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de doce mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior.

Que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Abril de 1935.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—2117

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Enrique Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Francisco González del Valle y Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 de Mayo próximo, a las once y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid y su calle de Espalter, designada con el número 6 de la manzana T del barrio del Buen

Retiro; linda: al Norte, o sea al frente, con la calle de Espalter, al Sahente, o izquierda, entranco y Poniente, o derecha, con solares de otro propietario, y al Mediodía, o espalda, con la tapia del Jardín Botánico.

Tiene la figura de un cuadrilátero regular, cuya superficie, medida geométricamente, es de 1.008 metros 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.990 pies cuadrados y 99 décimos de otro.

La casa afecta forma rectangular y mide 390 metros cuadrados; la parte del solar del testero constituye una nave de armadura de hierro y cubierta de uralita, que se destina a garaje y mide 494 metros cuadrados.

El resto está destinado a patio, y su superficie es de 124 metros cuadrados.

Dicha casa consta de planta de sótanos, peralta, plantas bajas, principal, segunda, con cubiertas y azoteas.

La cimentación se ha construido por pozos, cuya profundidad, medida a contar desde la rasante de la calle, es de 15 metros y éstos pozos se han macizado con ladrillos vitrificados, sentados por hiladas con cemento.

Los muros de tabiquería, con ladrillo recocho y mortero de cal y cemento, según los sitios y los pisos, son vigas de doble T y dobles bovedillas de rasilla; la fachada con zócalo de cantería, picas de cemento comprimido en todos los suelos, abultados de fábrica con cemento, ladrillo fino al descubierta en la planta baja y revocada a la catalana; en el resto galería de hierros franceses en planta principal, cornisas de hierro y cinc pintada al silicato, tejado de teja común sobre armaduras de madera, azoteas a la valenciana, escalera de madera con balaustrada de hierro, carpintería de taller de primera y sencillez el herraje de colgar y seguridad, entarimado de melis en toda la casa, excepto cocinas, retretes, cuartos de baño y bohardillas, cuyos suelos son de baldosín de Ariza, pintura al óleo en carpintería y herraje al descubierta, y todo lo demás que corresponde a una casa de esta clase de construcción.

La citada finca fué adquirida por D. Francisco González del Valle por herencia de su padre D. José González del Valle y Fernández y está inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 543, libro 92 de la sección primera, folio 192, finca número 1.932, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Abril de 1935.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—2122

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Raimundo de Dalmau, en nombre de doña Buenaventura del Río Pozas, contra D. Gerardo Montero Villegas, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de noventa y cinco mil cien pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera la nuda propiedad de la quinta parte indivisa perteneciente a dicho demandado en las fincas siguientes:

Primera.—Una finca denominada Isla de Tambo, sita en la ría de Pontevedra, término municipal de Poyo, rodeada de mar, con excelentes fondeaderos y abrigos y dista de dicha ciudad de Pontevedra tres millas, con la cual limita: por el Este de la orilla y puerto de Marín, dos millas y media, con la que limita por el Sur; por el Norte, la separa otra extensión aproximada del lugar de Campelloseca y otros del distrito del Poyo, y al Oeste, la separa otra distancia casi igual de Puerto de Cambarro del distrito del Poyo.

Mide una extensión aproximada de 34 hectáreas, está destinada a tajo en una gran parte, otra porción cubierta de promontorios de peñas con especialidad al Sur y Este de la misma y en el terreno susceptible de cultivo existen pinos y algunos eucaliptos.

Segunda.—Una granja denominada de La Sierra, en el lugar conocido por Agrovello y de La Iglesia, Parroquia de Lourizán, que se compone de las suertes de tierra cuya descripción, así como el resto de ambas fincas, consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 9 de Abril de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—2114

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, ha correspondido conocer por repartimiento un expediente sobre unión de apellidos, promovido por D. Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, con un escrito de 28 de Marzo último, exponiendo como hechos o antecedentes:

Que hallándose casada doña María de los Angeles Ruiz Trillo-Figueroa, resultaba que a sus hijos les corresponden los apellidos Ruiz y Ruiz; pero ocurría lo siguiente: Que el señor Ruiz Benítez de Lugo, en la vida social se le conoce y apellida por Benítez de Lugo, y en los Tribunales de Madrid, donde viene actuando desde hace más de treinta y cinco años, por Benítez de Lugo, se le conoce con completa omisión del Ruiz. Que por ser el primer apellido de su esposa, igual al primero suyo sus hijos y todas las amistades, hace caso omiso de él y se les apellida Ruiz-Benítez de Lugo. Que no siendo conocidos sus hijos por los apellidos Ruiz y Ruiz, se crean situaciones personales enojosas en la vida real cuando se aducen esos apellidos oficiales. Y que todo ello es subsanable, sin perjuicio de tercero, uniendo los dos apellidos suyos Ruiz-Benítez de Lugo. Y terminando suplicando al Juzgado se sirviera acceder a lo solicitado y en su día se le expida comunicación acreditativa de que D. Ricardo, doña María de los Angeles y don Gonzalo Ruiz y Ruiz cambian su primer apellido por el de Ruiz-Benítez de Lugo.

Y en providencia de 10 del actual se ha mandado publicar la solicitud por extracto substancial y por cuenta del interesado en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que puedan presentar su oposición en este dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término perentorio de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—2107

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Crispín Monjas Sanz, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado sacar por segunda vez la finca hipotecada en la escritura base de

los referidos autos, por término de quince días, o sea:

Finca.—En Mojados.—Una suerte de tierra ribera, hoy huerta, sita en término municipal de Mojados, al pago de la Fuente de la Salud, de dos hectáreas 40 áreas; que linda: al Norte, con el río Cega; Este y Oeste, con el mismo río, y por el Sur, con el resto de la finca, de la cual se segregó y con propiedades del Conde de Palilla y Lázara Cabrero.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 16, y en el de igual clase de Olmedo, el día 31 de Mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual no se aprobará hasta que sea conocido el resultado de ambas subastas.

Dado en Madrid a 17 de Abril de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—2113

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José María Navarro Pujalte, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 70.000 pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera. En Dolores: Hacienda denominada "Brasil", en partido, vereda del Pozo, compuesta de una casa, número 51, harraca, pozo y noria; constituida esta hacienda por agrupación de las 12 suertes que a continuación describimos con las letras A, B, C, D, E, F, H, I, J, K y L, y las cuales 12 suertes constituyen un grupo de bienes dependientes de la casa referida que se encuentra en la casa enclavada en la

suerte que se describe en primer lugar, letra A, y sirve de casa de labor para todas, siendo conocido tal cuerpo de bienes con el nombre expresado de Hacienda del Brasil. La superficie de 12 suertes que componen esta hacienda suma una cabida total de 17 hectáreas, 32 áreas y 23 centiáreas, equivalentes a 152 tahuilas y tres octavas.

Segunda. Casa número 26 de la calle del Triunfo, de la villa de Dolores, con fachada también a la iglesia, por donde tiene el número 23; ocupa una superficie de 258,67 metros cuadrados, equivalentes a 3.307,19 pies cuadrados. Consta de dos plantas, y linda: por el frente, con la calle del Triunfo; por la derecha entrando, con la casa número 24, de la calle del Triunfo, de Juan Navarro; por la izquierda, con ejido del pueblo y regadora, y por el fondo o espalda, con la calle de la Iglesia.

Tercera. Casa habitación compuesta de dos pisos, sita en la villa de Dolores, plaza Mayor, actualmente denominada avenida del Cardenal Belluga, número 2; no consta en el título el número de la manzana ni su medida superficial; linda: por el frente, con la avenida del Cardenal Belluga; por la derecha, con casa de D. Anselmo Alonso Ruiz; por la izquierda, con la casa titulada de la Sacristía y de la de los Sucesores de D. Justo Berenguer y por la espalda con otra casita de D. Pascual Ramón.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Dolores el día 20 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dichas fincas salen a pública subasta por primera vez, la primera por la cantidad de 110.000 pesetas; la segunda, por la de 20.000 pesetas, y la tercera, por la de 10.000 pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas sumas en el local del Juzgado o en la Caja general de Depósitos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y el precio del remate se consignará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—2000

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 21, DE MADRID**

Por el Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, y en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Sagarzazun Sagarzazun, en reclamación de un préstamo hipotecario de cuarenta mil pesetas en garantía de la siguiente finca:

Una casa situada en la ciudad de Fuenterrabía, calle de Mayor, número 3, que consta de planta baja, dos pisos y desván, que ocupa un solar de dos áreas y ocho centiáreas, o sean 208 metros cuadrados, equivalentes a 2.761 pies cuadrados; lindante: por su frente, con dicha calle Mayor; por su espalda, con la del Obispo; por la derecha, con la casa número 1, propiedad de doña Dorotea Casadevante, y por la izquierda, con la casa número 5, perteneciente a la señora Condesa de Torre-Alta.

Tasada en la suma de ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta es la cantidad de sesenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de subasta; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián, el día 20 de Mayo próximo, a las once de su mañana; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de Abril de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel. V.º B.º: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueno.

X—2112

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE POTES**

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores promovidos por el deudor D. José Fernández Nieto, vecino de esta villa, se ha dictado providencia acordando convocar a Junta de acreedores para la graduación de créditos, señalando para celebrarla el día 21 de Mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se cita a los acreedores reconocidos que no tienen su domicilio en esta villa, para que concurran a la Junta dicha.

Dado en Potes a 15 de Abril de 1935. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.

X—2096

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 3, DE VALENCIA**

Don José Domenech y Marín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha que he dictado en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que sigue el Procurador D. José Pérales Ferrer, en nombre de doña María del Pilar Ros Selva, contra doña Concepción Fernández de Guevara y Carvera, sobre reclamación de treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas de capital e intereses vencidos, he acordado, como lo verifico por medio del presente, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, afectas a dicho procedimiento siguientes:

1.º Una casa compuesta de planta baja y corral con piso alto de habitación, señalada con el núm. 192, situada en la Vega, de esta ciudad, partida de Belluga y punto denominado Cruz de

Mislata, con fachada a la carretera real de Madrid, con una superficie de 3.041 palmos, equivalentes a 156 metros cuadrados, con una fachada de cinco metros 90 centímetros lineales; lindante: por Norte, con acequia de Fabara; por Sur, con carretera real de Madrid; por Este, con casa de don Miguel Ríos, y por Oeste, con casa de Serafín Fernández de Guevara, tasada en veintiséis mil pesetas (26.000).

2.º Otra casa compuesta de planta baja y de escalerilla exterior, con dos pisos altos, señalada con el número 182, situada en la Vega, de esta ciudad, vara de la calle de Cuarte, camino Real de las Cabrillas, punto llamado Cruz de Mislata, inmediato al portazgo de Mislata, de superficie ignorada; lindante: por la derecha, con la de Juan Bautista Mayor; por izquierda, con la de Mariano Marzal; por espaldas con la acequia de Fabara, y por delante, con el camino de las Cabrillas, tasada en la cantidad de veintiséis mil pesetas (26.000).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), el día 28 de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la fitulación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera. Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 18 de Abril de 1935. — Ante mí, Anacleto Fernández. — El José Domenech.

X—2108

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID con fecha 6 de Julio de 1934, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1935-36, ha acordado conceder autorización para los mismos, en la zona del Norte, a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el Inspector de la zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica relación de las desechadas.

### RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA			
1	Arama .....	Garmendia Garmendia (José Ramón).....	2.000
2	Arechavaleta .....	Achaga (Telesforo).....	4.000
3	Idem .....	Arenaza Gaviria (Santiago).....	4.000
4	Idem .....	Arenaza Pagalday (Isidoro).....	4.000
5	Idem .....	Arregui Zubizarreta (Lorenzo).....	4.000
6	Idem .....	Ayastuy Herrasti (Pablo).....	4.000
7	Idem .....	Eraña Guruceta (Saturnino).....	4.000
8	Idem .....	Ezpeleta Legoriartu (Higinio).....	3.000
9	Idem .....	Ingidua Herrasti (José María).....	4.000
10	Idem .....	Jáuregui Mendizábal (Juan Manuel).....	3.000
11	Idem .....	Lasagabaster Herrasti (Faustino).....	4.000
12	Idem .....	Leibar Garay (Pedro).....	4.000
13	Idem .....	Uribesalgo Guruceta (Antonio).....	4.000
14	Idem .....	Uribesalgo Trojaola (Domingo).....	4.000
15	Idem .....	Zubizarreta Mugica (Pedro).....	4.000
16	Idem .....	Zubizarreta Mugica (Bernardo).....	4.000
17	Astigarraga .....	Zuiaica Gastañaga (José María).....	4.000
18	Beasain .....	Gaytán de Ayala (Joaquín).....	5.000
19	Idem .....	Garín Insauti (José Luis).....	5.000
20	Idem .....	Odriozola Mendizábal (Juan).....	2.000
21	Cestona .....	Iceta Arocena (Ramón).....	2.000
22	Idem .....	Larrañaga Lizama (Ignacio).....	2.000
23	Eibar .....	Acha Albizuri (José).....	4.000
24	Idem .....	Acha-Orbea Ordorica (Gregorio).....	4.000
25	Idem .....	Arizmendiarreta Vergara (Gregorio).....	4.000
26	Idem .....	Leceta Artamendi (Luciano).....	4.000
27	Fuenterrabia .....	Aleizar Berra (Dionisio).....	2.000
28	Idem .....	Dárceles Arocena (Joaquín).....	2.000
29	Idem .....	Elizazu Ugalde (Francisco).....	2.000
30	Idem .....	Elizazu Ugalde (José).....	4.000
31	Idem .....	Sarasola Incierta (José).....	2.000
32	Idem .....	Yarza Oronoz (Domingo).....	3.000
33	Idem .....	Zapirain Goñi (Francisco).....	4.000
34	Hernani .....	Garín Azpiazu (Juan Miguel).....	4.000
35	Idem .....	Pagola Esnaola (Antonio).....	5.000
36	Idem .....	Zubillaga Echevarria (Nicolás).....	4.500
37	Irún .....	Arzuaza Recarte (José).....	2.000
38	Idem .....	Egaña Sein (José María).....	2.000
39	Idem .....	Iriberrí Recarte (Tomás).....	2.000
40	Idem .....	Izaguirre Aguirreche (Eugenio).....	2.000
41	Idem .....	Martiarena Arreche (Fermín).....	2.000
42	Idem .....	Retegui Marticorena (Manuel).....	2.000
43	Idem .....	Tellechea Recarte (Rosario).....	2.000
44	Idem .....	Urdanzaraz Urrestarazu (Ignacio).....	2.000
45	Idem .....	Urtizberea Martiarena (Fermín).....	2.000
46	Legorreta .....	Garmendia Garmendia (Esteban).....	2.000
47	Orio .....	Arruti Eizaguirre (Juan José).....	3.000
48	Idem .....	Arruti Lerchundi (Ignacio).....	2.000
49	Idem .....	Atorrasagasti Echevarria (José).....	2.000
50	Idem .....	Echevarria Ibarrola (Antonio María).....	2.000
51	Idem .....	Ercilla (Juan).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
52	Orio	Esnaí Esnaí (José Antonio)	2.000
53	Idem	Iribar Echave (Pedro)	3.000
54	Idem	Isasti (Manuel, Viuda de Loidi)	3.000
55	Idem	Lerchundi Ibarguren (Francisco)	5.000
56	Idem	Múgica Lerchundi (Ignacio)	2.000
57	Oyarzun	Arbelaiz Sarasola (Segundo)	6.000
58	Idem	Micheiena Bengoechea (José María)	4.000
59	Tolosa	Aristi (José Francisco)	2.000
60	Idem	Eceizabarrena Beguiristain (Cirilo)	2.000
61	Idem	Iraola Minteguiaga (Hipólito)	6.000
62	Idem	Iraola Minteguiaga (José María)	6.000
63	Idem	Iraola Minteguiaga (Tiburcio)	6.000
64	Idem	Junta de Beneficencia y Hospital	5.000
65	Idem	Lopetegui Carrera (Gregorio)	2.000
66	Idem	Muñagorri Minteguiaga (Isidoro)	7.000
67	Idem	Nuiz Irigoyen (Micaela)	3.000
68	Villabona	Zugasti (Aniceto)	3.000
69	Zarauz	Cortejarana Ayeslarán (Victoriano)	2.000
70	Idem	Esnaí Calparsoro (José Ignacio)	2.000
71	Idem	Calparsoro (José Miguel)	2.000
72	Idem	Goenaga Salaverria (Antonio)	2.000
73	Idem	Muguruza Iriarte (José)	2.000
74	Zemaya	Echave Echave (Estanislao)	2.000
75	Idem	Echave Echave (Romualdo)	2.000
76	Idem	Echave Gorriti (Bautista)	2.500
77	Idem	Echave Iriondo (Ignacio)	2.000
78	Idem	Erquicia Achaga (Pascual)	2.000
79	Idem	Gorriti Salegui (Sotero)	2.000
80	Idem	Salegui Araquistain (José)	2.000
81	Idem	Urbieta Bicandi (Ceferino)	2.000

## PROVINCIA DE NAVARRA

82	Baztán (Valle de)	Ayuntamiento del Valle de Baztán	8.000
83	Idem	Echandi Urrutia (Alfonso)	2.000
84	Idem	Galarza Barberena (José)	3.000
85	Bertiz-Arana	Arrechea Iturraide (Hipólito)	2.000
86	Idem	Berrho Vidot (Pedro)	2.000
87	Idem	Francesena Andiarrena (Teodora)	2.000
88	Idem	Iriarte Alberro (Fulgencio)	2.000
89	Idem	Lauraga Urroz (Juan Félix)	5.000
90	Idem	Oteiza Oteiza (José)	5.000
91	Idem	Vertiz Goyeneche (Martín)	2.000
92	Maya de Baztán	Aritzia Tellechea (José)	2.000
93	Idem	Córdoba (Miguel Juan)	2.200
94	Idem	Goyeneche Gaztañaga (Antonio)	2.000
95	Pampiona	Dirección de Agricultura de la Diputación de Navarra	8.500
96	Sumbilla	Arrechea Micheltoarena (Ramón)	3.000
97	Idem	Manterola Jorajuria (Francisco)	3.000
98	Vera de Bidasoa	Aguirre Irazoqui (Esteban)	2.000
99	Idem	Azcona Irazoqui (Francisco)	2.000
100	Idem	Elizalde Machicote (José María)	2.000

## PROVINCIA DE ORENSE

101	Arnoya	Cid Novoa (Emilio)	2.000
102	Idem	Martinez Antonio (Alfonso)	4.400
103	Barco de Valdeorras	González Farreros (Fidel)	2.000
104	Idem	Gurriarán y Gurriarán (Ricardo)	2.000
105	Idem	Taboada Alvarez (Ricardo)	3.500
106	Beade	Estévez Domínguez (Cunersindo)	2.000
107	Idem	Pousa Nogueira (Fulgencio)	2.000
108	Idem	Pousa Veloso (Teófilo)	3.000
109	Idem	Rey Pinal (Ramón)	2.000
110	Idem	Vázquez Morgade (Nicanor)	2.000
111	Canedo	González González (Manuel)	3.000
112	Idem	González Novoa (Luis)	4.000
113	Idem	González Sas (Juan)	2.000
114	Carballada de Avila	Lorenzo Pérez (Manuel)	2.000
115	Castreio de Miño	González Espiñeira (Antonio)	3.000
115	Idem	López González (Antonio)	2.000
117	Idem	Ojea Sixto (Angel)	4.000
118	Idem	Parente Cerviño (Fidel)	2.000
119	Genlle	Alvarez Rodriguez (María)	2.000
120	Idem	Vázquez Barreiro (Agapio)	2.000
121	Orense	Camba Barreiros (Agustín)	2.500
122	Idem	Cid Gil (Carmen)	2.000
123	Idem	Cid Pérez (Ernesto)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
124	Orense	Cruz Pérez (Domingo)	2.000
125	Idem	Diez Blanco (Gregoria)	8.000
126	Idem	Docabo Sánchez (César)	2.000
127	Idem	Fernández (Benito)	2.000
128	Idem	Francisco Taboada (Camilo)	2.000
129	Idem	González Barreiros (Valentín)	2.500
130	Idem	Méndez González (Eduardo)	2.000
131	Idem	Prado (Leopoldo)	2.000
132	Idem	Rodríguez Santos (Constantino)	2.000
133	Idem	Salgado Carballo (Antonio)	2.500
134	Idem	Sánchez Fernández (Antonio)	2.000
135	Idem	Suárez Vázquez (Antonio)	2.000
136	Idem	Varela Martínez (José)	2.000
137	Petín de Valdeorras	Arias (Nicanor)	4.000
138	Idem	Estévez Enriquez (Encarnación)	2.000
139	Idem	Rodríguez García (Felicitas)	2.000
140	Idem	Sánchez Losada (Federico)	2.500
141	Ribadavia	Alonso Sendin (Antonio)	2.000
142	Idem	Giráldez Diéguez (Cesáreo)	2.000
143	Idem	González Sieiro (Francisco E.)	3.500
144	Idem	Pereira Borrajo (Benigno)	2.000
145	Idem	Pérez González (Edelmiro)	2.000
146	Idem	Rodríguez Regueiro (Ramón)	2.000
147	Idem	Vázquez Rey (Emilio)	2.000
148	Idem	Yuste Pérez (Amancio)	2.000
149	Rúa de Valdeorras	Arias Rodríguez (Angel)	2.500
150	Idem	Armesto Rodríguez (Dositeo)	2.000
151	Idem	Casanova y Hermanos (A.)	4.000
152	Idem	Casanova Ojea (Antonio)	4.000
153	Idem	Fernández (Manuel)	2.000
154	Idem	Fernández Campo (José)	2.000
155	Idem	Estévez González (Domingo)	2.000
156	Idem	Estévez Losada (Rafael)	6.500
157	Idem	Estremera Torre (Joaquín)	2.000
158	Idem	García Diéguez (Angel)	3.000
159	Idem	Gómez González (Manuel)	2.000
160	Idem	González Maciá (Gervasio)	5.000
161	Idem	Losada Santos (Jesús)	4.500
162	Idem	Núñez González (José)	4.000
163	Idem	Rodríguez (José María)	2.000
164	Idem	Rodríguez García (José)	2.000
165	Idem	Sotelo Estévez (Constantino)	2.000
166	Villamartin de Valdeorras	Fernández López (Joaquín)	4.000

## PROVINCIA DE OVIEDO

167	Avilés	Alvarez Suárez (Jesús)	2.000
168	Idem	Alvarez de la Vega (Manuel)	3.000
169	Idem	Artime Valdés (Antonio)	2.500
170	Idem	Campa López (Francisco)	2.000
171	Idem	Campa Sánchez-Calvo (Francisco de la)	2.000
172	Idem	Díaz García (Evaristo)	4.000
173	Idem	Fernández Balsera (Victoriano)	8.000
174	Idem	Fernández Granda (Manuel)	4.000
175	Idem	Fernández Suárez (Celestino)	2.000
176	Idem	García Blanco (Manuel)	3.000
177	Idem	García García (Vicente)	4.000
178	Idem	García Guardado (Manuel)	18.000
179	Idem	García-Pola Rodríguez (Emilio)	20.000
180	Idem	García Prendes (Marcelino)	2.000
181	Idem	García Rodríguez (Romero)	4.000
182	Idem	Menéndez Rodríguez (Florentino)	2.000
183	Idem	Mor'la Bango (Jesús)	6.000
184	Idem	Muñiz Martínez (Policarpo)	2.000
185	Idem	Ovies Fernández (José)	4.000
186	Idem	Ovies Suárez (José)	3.000
187	Idem	Parronde Rodríguez (Manuel)	3.000
188	Idem	Suárez Vega (José)	4.000
189	Idem	Varela Rodríguez (Angel)	6.500
190	Idem	Varela Rodríguez (Manuel)	6.000
191	Idem	Vega González (Nicasio de la)	6.000
192	Cabranes	Alvarez de la Villa Riaño (Luis)	4.000
193	Idem	Blanco Soto (Ricardo)	4.000
194	Idem	Díaz Fernández (Avelino)	4.000
195	Idem	García Díaz (Leandro)	4.000
196	Idem	Junco Solares (José)	4.000
197	Idem	Martínez del Riego (Angel)	5.500
198	Idem	Naredo del Riego (David)	6.000
199	Idem	Piñera Corrales (Aurelio)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
200	Cabranes	Sánchez Prida (Antonio)	4.000
201	Candamo	Alvarez López (Casimiro)	5.000
202	Idem	López Aguirre (José María)	6.500
203	Cangas de Onís	Abego Sánchez (José Luis)	5.000
204	Idem	Alonso González (Amador)	5.000
205	Idem	Arduendo Güergo (Constantino)	2.000
206	Idem	Blanco Foyo (José)	2.000
207	Idem	Blanco García (Jesús)	2.000
208	Idem	Blanco Sánchez (Venancio)	2.000
209	Idem	Blanco Tomé (Ramón)	2.000
210	Idem	Blanco Valle (Avelino)	5.000
211	Idem	Carrió Labra (Leandro)	2.000
212	Idem	Corro García (José)	4.000
213	Idem	Corro García (Máximo)	2.500
214	Idem	Cuervo (Leandro)	2.000
215	Idem	Cuesta Sarmiento (Aurelio)	5.000
216	Idem	Cuesta Sarmiento (Ismael)	2.000
217	Idem	Cueto (Josefa)	2.000
218	Idem	Dago Redondo (Francisco)	5.000
219	Idem	Díaz Labra (Manuel)	2.000
220	Idem	Díaz Díaz (Guadalupe de)	5.000
221	Idem	Fernández (José)	2.000
222	Idem	Fernández Rivero (Eugenio)	2.500
223	Idem	Foyo Fernández (Ramón)	2.000
224	Idem	González (Manuel)	5.000
225	Idem	González (Miguel)	2.000
226	Idem	González Blanco (Ángel)	5.000
227	Idem	González González (Eduardo)	5.000
228	Idem	González González (Constantino)	10.000
229	Idem	González González (Ramón)	5.000
230	Idem	González López (Enrique)	5.000
231	Idem	González López (Felipe)	2.000
232	Idem	González Pérez (Antonio)	6.000
233	Idem	González Prieto (Carlos)	5.000
234	Idem	González Prieto (Ramón)	5.000
235	Idem	González del Valle (Santa)	2.000
236	Idem	Labra Labra (Pedro)	2.000
237	Idem	López González (Francisco)	5.000
238	Idem	Martínez García (Manuel)	2.000
239	Idem	Martínez Martínez (Francisco)	2.000
240	Idem	Monge Monge (Antonio)	5.000
241	Idem	Monge Monge (Celedonio)	2.000
242	Idem	Moro Riestra (José)	2.000
243	Idem	Narcisandi González (José)	2.000
244	Idem	Noriega Fiquet (Alfonso)	4.000
245	Idem	Pellico González (José María)	2.000
246	Idem	Sánchez (Rafael)	2.000
247	Idem	Sánchez González (José)	3.000
248	Idem	Sánchez López (Roque)	2.000
249	Idem	Sánchez Vega (Benito)	2.000
250	Idem	Simón Isidias (Delfina)	2.000
251	Idem	Simón del Valle (Miguel)	2.000
252	Idem	Soto Alonso (Ramón)	5.000
253	Idem	Soto Granda (Antonio)	4.000
254	Idem	Soto Puente (Robustiano)	2.000
255	Idem	Suero Blanco (Andrés) (mayor)	4.000
256	Idem	Suero Sarmiento (Adolfo)	8.000
257	Idem	Telaña (Antonio) (Hijos de)	12.000
258	Idem	Torres García (Manuel)	10.000
259	Idem	Valdés González (Ramón)	4.000
260	Idem	Vega Sánchez (José)	4.000
261	Idem	Zardón Junco (Pedro)	4.000
262	Idem	Zarracina de Fernández (Máxima)	3.000
263	Idem	Zarracina González (Manuel)	12.000
264	Carreño	González Bango (José)	6.000
265	Idem	Vega García (Marcelino)	4.000
266	Castrillón	Alvarez González (Ángel)	4.000
267	Idem	Alvarez Menéndez (Alejo)	2.000
268	Idem	Blanco Riesgo (Alvaro)	2.000
269	Idem	Blanco Riesgo (Ventura)	4.000
270	Idem	Busto García (Constantino del)	2.000
271	Idem	Campa Fernández (Prudencio)	2.000
272	Idem	Carreño López (José)	2.000
273	Idem	Cueto (Josefa) (Viuda de Martínez)	2.000
274	Idem	Díaz Menéndez (Manuel)	4.000
275	Idem	Fernández Carreño (José)	2.000
276	Idem	Fernández Díaz (Jesús)	2.000
277	Idem	Fernández Fernández (Juan José)	2.000
278	Idem	Fernández Fernández (Manuel)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
279	Castrillón	Fernández Menéndez (Benigno)	2.000
280	Idem	Fernández Menéndez (Ramón)	6.500
281	Idem	Fernández Nuevo (Angel)	4.000
282	Idem	Fernández Hiesgo (Ramón)	2.000
283	Idem	García Alvarez (José María)	4.000
284	Idem	García Díaz (Benito)	2.000
285	Idem	García Fernández (Virgilio)	2.000
286	Idem	García González (Angel)	2.000
287	Idem	García González (Felipe)	2.000
288	Idem	García González (Pablo)	6.500
289	Idem	García Inclán (Ramón)	2.000
290	Idem	García Muñiz (Celestino)	4.000
291	Idem	García Rodríguez (José)	2.000
292	Idem	González Busto (José)	4.000
293	Idem	González Fernández (Daniel)	4.000
294	Idem	González Galán (Adolfo)	2.000
295	Idem	Hevia López (Manuel)	2.000
296	Idem	León Menéndez (José)	2.000
297	Idem	López Alonso (Manuel)	4.000
298	Idem	López Carreño (José)	2.000
299	Idem	Martínez Valdés (Francisco)	2.000
300	Idem	Menéndez de la Campa (Juan)	2.000
301	Idem	Mieres Sánchez (Benjamín)	2.000
302	Idem	Muñiz Fernández (José María)	2.000
303	Idem	Pérez López (Constancia)	2.000
304	Idem	Pravia Sánchez (Ramón)	4.000
305	Idem	Rodríguez López (Generoso)	2.000
306	Idem	Rodríguez López (José)	2.000
307	Idem	Suárez Carbajal (Angel)	2.000
308	Idem	Suárez Pérez (Justo)	4.000
309	Idem	Vega Menéndez (José)	4.000
310	Idem	Villar Vega (Antonio)	4.000
311	Corvera	Alvarez (Jesús)	2.000
312	Idem	Alvarez Alvarez (Benigno)	2.000
313	Idem	Bango Menéndez (Agustín)	2.000
314	Idem	Fernández Fernández (Serafín)	5.500
315	Idem	Fernández Gutiérrez (Ramón)	2.500
316	Idem	García Hevia-Fernández (José)	8.000
317	Idem	González García (Arturo)	2.000
318	Idem	González García (José)	3.000
319	Idem	González Pérez (Manuel)	2.000
320	Idem	Hevia Menéndez (Manuel)	2.000
321	Idem	Hevia Nieto (José)	2.000
322	Idem	Menéndez Barrio (Feliciano)	2.000
323	Idem	Muñiz Muñiz (Ramona)	2.000
324	Idem	Suárez Hevia (Albino)	2.000
325	Gijón	Abad Fresno (Casimiro)	4.500
326	Idem	Alvarez Alvarez (Evaristo)	4.000
327	Idem	Bernardo González (José)	4.000
328	Idem	Blanco Fernández (Juan)	4.000
329	Idem	Carreño Menéndez (Angel)	6.000
330	Idem	Campbert Busta (Ramón)	4.500
331	Idem	Cifuentes (Patricio)	4.500
332	Idem	Cuesta Riestra (Aurelio)	4.500
333	Idem	Díaz Espina (Secundino)	4.000
334	Idem	Fornbona Maza (Robustiano)	4.000
335	Idem	García (Luciano)	4.500
336	Idem	García Miranda (Enrique)	4.500
337	Idem	González Cuervo (Mariano)	4.000
338	Idem	Loché Morán (Angel)	4.000
339	Idem	Martínez García (Francisco)	4.000
340	Idem	Medina Tuya (Emilio)	4.000
341	Idem	Medina Tuya (José)	4.000
342	Idem	Muñiz Rubiera (Marcelino)	4.000
343	Idem	Puente Cifuentes (Juan)	4.500
344	Idem	Rubiera Menéndez (Faustino)	4.500
345	Idem	Rubiera Tuya (Emilio)	4.000
346	Idem	Sánchez Pérez (Rafael)	4.000
347	Idem	Suárez Cifuentes (Enrique)	4.000
348	Idem	Suárez Cifuentes (Fernando)	5.000
349	Idem	Suárez García (Corsino)	4.500
350	Idem	Suárez Sofar (Isidro)	25.000
351	Idem	Suárez Suárez (Manuel)	4.000
352	Idem	Trabanco Meana (Alvaro)	4.000
353	Idem	Villahona Rubiera (Florentino)	4.500
354	Gozón	Fernández Fernández (Francisco)	2.500
355	Idem	Fernández Fuentes (Victor)	2.000
356	Idem	Fernández Gutiérrez (Marcelino)	2.000
357	Idem	García García (Rafael)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
358	Gozón	González González (Rafael)	2.000
359	Grado	Alonso García (Francisco)	4.000
360	Idem	Alvarez Alvarez (Manuel)	2.000
361	Idem	Alvarez Tamargo (Isidro)	2.000
362	Idem	Arbesú Argüelles (José)	3.000
363	Idem	Argüelles Alonso (Carlos)	3.000
364	Idem	Arniella Fernández (Javier)	3.000
365	Idem	Cañedo Menéndez (Modesto)	3.500
366	Idem	Coaña Martínez (Rafino)	3.000
367	Idem	Cortina Fernández (Miguel)	2.000
368	Idem	Estación Experimental Agrícola	6.500
369	Idem	Fernández Fernández (Carlos)	3.000
370	Idem	Fernández Fernández (Evaristo)	2.000
371	Idem	Fernández Fernández (Juan)	3.000
372	Idem	Fernández Fernández (Ramón)	6.500
373	Idem	Fernández García (Encarnación)	2.000
374	Idem	Fernández García (José)	3.500
375	Idem	Fernández García (José)	3.500
376	Idem	Fernández Grana (Valentín)	3.000
377	Idem	Fernández Marinas (Segundo)	4.500
378	Idem	Fernández Miranda (Manuel)	3.000
379	Idem	Flórez Fernández (Alejandro)	2.000
380	Idem	García Fernández (Rafael)	4.000
381	Idem	García González (Lisardo)	4.000
382	Idem	González Estrada (Gaspar)	2.000
383	Idem	González Fernández (Benjamin)	4.000
384	Idem	González Fernández (Marcelina)	2.000
385	Idem	González García (José)	6.500
386	Idem	González González (Silvino)	2.000
387	Idem	González Gutiérrez (Braulio)	13.000
388	Idem	González Rodríguez (José)	2.000
389	Idem	Huerta Fernández (José)	2.000
390	Idem	López Menéndez (Segismundo)	2.000
391	Idem	Martínez Fernández (Cesáreo)	6.500
392	Idem	Miranda Fernández (José)	3.500
393	Idem	Miranda Fernández (José Ramón)	2.000
394	Idem	Marinus Blanco (Matías)	2.000
395	Idem	Ordóñez Tamargo (José)	2.000
396	Idem	Peláez Arias (José)	3.000
397	Idem	Peláez López (Segismundo)	6.500
398	Idem	Sarasola Argüelles (Manuel)	3.000
399	Idem	Suárez Argüelles (Rogelio)	3.000
400	Idem	Suárez García (José)	4.000
401	Idem	Busto Menéndez (Prudencio del)	2.500
402	Idem	Busto Rodríguez (Antonio del)	2.000
403	Idem	Busto Rodríguez (Ramón del)	2.000
404	Idem	Díaz López (Baldomero)	2.000
405	Idem	Díaz Valdés (Benito)	2.000
406	Idem	Fernández Iglesias (Germán)	2.000
407	Idem	Galán Menéndez (Ramón)	12.000
408	Idem	García Fernández (Sofía)	2.000
409	Idem	González Alvarez (José)	2.000
410	Idem	González González (Antonio)	2.000
411	Idem	González González (Antonio)	2.000
412	Idem	González González (Manuel)	3.500
413	Idem	López Fernández (José)	2.000
414	Idem	Menéndez Valdés (Benito)	2.000
415	Idem	Rodríguez Busto (Emilio)	2.000
416	Idem	Rodríguez Martínez (Ramón)	2.000
417	Idem	Solar González (José)	2.500
418	Infleto	Abeo Diaz (Manuel)	5.000
419	Idem	Alvarez Olaya (Eloy)	4.000
420	Idem	Alvarez Sánchez (Manuel)	5.000
421	Idem	Argüelles Argüelles (Alvaro)	8.000
422	Idem	Campo de Demostración de la Estación Experimental Agrícola de Grado	2.000
423	Idem	Canto Prida (Ramón)	2.000
424	Idem	Cantora Aladro (José)	20.000
425	Idem	Corral Aladro (Manuel)	2.000
426	Idem	Crespo Blanco (Julio)	3.000
427	Idem	Crespo Forcelledo (José M.)	4.500
428	Idem	Díaz Larisgoitia (Dalmacio)	14.000
429	Idem	Espina Pereda (Mariano)	5.000
430	Idem	Fernández Acebo (Juan)	2.000
431	Idem	García Agüeria (Nicanor)	2.000
432	Idem	Lobeto Pando (Pío)	2.000
433	Idem	Llera Valle (Máximo)	4.000
434	Idem	Meana Rubiera (José)	5.000
435	Idem	Miranda Alonso (Antonio)	5.000
436	Idem	Onís Ovín (Silvestre)	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
437	Infiesto	Pérez Collado (Manuel)	5.000
438	Idem	Parrarada Alonso (Joaquín)	4.000
439	Idem	Quirós Ordiales (Jesús)	15.000
440	Idem	Sánchez Quiriello (Antonio)	5.000
441	Idem	Suárez Faya (Isidoro)	2.000
442	Idem	Valdés San Miguel (Manuel)	5.000
443	Idem	Valvin Santos (Francisco)	2.000
444	Llanera	Alonso Fernández (Maximino)	6.500
445	Idem	García Rodríguez (Laureano)	2.100
446	Idem	Pérez Fuente (Celestino)	2.000
447	Idem	Pérez Rodríguez (Manuel)	6.500
448	Idem	Suárez García (Francisco)	2.000
449	Idem	Suárez Campa (Baldomero)	2.000
450	Idem	Terente Menéndez (Juan)	2.900
451	Llanes	Fernández García (Manuel)	2.000
452	Idem	Somoano (Adolfo)	4.000
453	Nava	Acebal Monasterio (Florentino)	4.500
454	Idem	Alonso (José)	2.600
455	Idem	Alonso Díaz (Jacinto)	3.000
456	Idem	Alvarez Cienfuegos (Efrén)	5.000
457	Idem	Alvarez Díaz (Facundo)	5.000
458	Idem	Alvarez Nava (Inés)	4.500
459	Idem	Alvarez Nava (José)	2.000
460	Idem	Calleja Díaz (Luciano)	5.000
461	Idem	Cambior (Fermín)	2.000
462	Idem	Canteli Faya (Benigno)	2.000
463	Idem	Carbajal Canteli (Manuel)	7.000
464	Idem	Carbajal Canteli (Vicente)	6.000
465	Idem	Cesa Mier (Indalecio)	5.000
466	Idem	Cesa Villa (Silvestre)	5.000
467	Idem	Collada Vega (José)	5.000
468	Idem	Corte Pruneda (Severino)	5.000
469	Idem	Díaz Criado (José)	5.000
470	Idem	Díaz Cueva Graciano)	2.000
471	Idem	Díaz Ordóñez (Ceferino)	8.000
472	Idem	Díaz Vega (Severino)	11.000
473	Idem	Espina Muñoz (Jacinto)	3.500
474	Idem	Estrada González (Joaquín)	2.000
475	Idem	Faya Faya (Herminio)	6.000
476	Idem	Faya Loreda (Lino)	6.000
477	Idem	Faya Noriega (Constantino)	2.000
478	Idem	Faya Suárez (José)	2.000
479	Idem	Fresno González (Félix)	2.000
480	Idem	Fuente Pérez (Francisco de la)	2.000
481	Idem	García Díaz (Arturo)	2.000
482	Idem	González (Rosario)	2.000
483	Idem	Jiménez Sánchez (Eustaquio)	6.000
484	Idem	Loreda Vega (Francisco)	5.000
485	Idem	Loreda Vega (Vicente)	6.000
486	Idem	Llamedo Alonso (Jacinto)	2.000
487	Idem	Llamedo Ordóñez (Casimiro)	5.000
488	Idem	Marcos Foncueva (Cipriano)	3.500
489	Idem	Marcos Noriega (Ceferino)	2.000
490	Idem	Marcos Villa (Valeriano)	2.000
491	Idem	Martínez Novalín (Telesforo)	5.000
492	Idem	Martínez Vallina (Alfredo)	5.000
493	Idem	Martínez Vallina (Segundo)	5.000
494	Idem	Mayor Calleja (Bonifacio)	5.000
495	Idem	Mayor Noriega (Enrique)	2.000
496	Idem	Melcores (Fernando)	2.000
497	Idem	Mijares (Belarmino)	2.000
498	Idem	Nevares Calleja (Baldomero)	2.000
499	Idem	Nicolás Peral (Manuel)	5.000
500	Idem	Nozaleda Zapatero (Alfredo)	5.000
501	Idem	Nozaleda Zapatero (Salomón)	5.000
502	Idem	Ordóñez Collado (José)	2.000
503	Idem	Ordóñez de la Fuente (Antonio)	8.000
504	Idem	Ordóñez Torga (Carlos)	2.000
505	Idem	Ordóñez Verdera (José)	5.000
506	Idem	Ovín Criado (Antonio)	5.000
507	Idem	Ovín Pruneda (Benigno)	5.000
508	Idem	Palacio Díaz (Benigno)	5.500
509	Idem	Palacio Díaz (Bonifacio)	5.000
510	Idem	Parajón Cueto (Vicente)	2.000
511	Idem	Pruneda Díaz (José)	10.000
512	Idem	Pruneda Torga (Benjamín)	2.000
513	Idem	Redondo Granda (Miguel)	4.000
514	Idem	Redondo Manjo (Julio)	2.000
515	Idem	Redondo Villa (Celestino)	5.000
516	Idem	Rincón de Miguel (Miguel)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
517	Nava	Saria Alonso (Felipe)	5.000
518	Idem	Suárez Acobo (Andrés)	5.000
519	Idem	Suárez Redondo (Bernardo)	2.000
520	Idem	Suárez Robediello (Higinio)	9.000
521	Idem	Tejo Díaz (Manuel del)	4.500
522	Idem	Tejo Medio (José del)	5.000
523	Idem	Terán (José)	2.000
524	Idem	Toribio Sánchez (Manuel)	5.000
525	Idem	Toribio Valdés (Ceferino)	3.000
526	Idem	Vega Calleja (José)	3.500
527	Idem	Vega Calleja (Manuel)	5.000
528	Idem	Vega González (José de la)	5.000
529	Idem	Vega Juan (Cipriano)	5.000
530	Idem	Vega Pruneda (Francisco)	2.000
531	Idem	Vega Rodríguez (Faustino)	5.000
532	Idem	Vega Sastre (Avelino)	5.000
533	Idem	Viado Criado (Maximino)	5.000
534	Idem	Viado Estrada (Atilano)	2.500
535	Idem	Vijil Díaz (Florentino)	11.000
536	Idem	Vijil Pérez (Celestino)	5.000
537	Idem	Vijil Pérez (Francisco)	2.000
538	Idem	Vigón Redondo (Bernardo)	5.000
539	Idem	Viña Suárez (Fermín de la)	2.000
540	Idem	Zapatero Díaz (Andrés)	8.000
541	Idem	Zapatero Foncueva (Joaquín)	4.500
542	Oviedo	García Fernández (Francisco)	2.000
543	Idem	García Martínez (Manuel)	3.000
544	Idem	González Fernández (Manuel)	3.000
545	Idem	González García (Ramón)	4.000
546	Idem	Iglesias Iglesias (Aurelio)	3.000
547	Idem	Menéndez Díaz (Laureano)	4.000
548	Idem	Muñiz Villanueva (Fernando)	2.000
549	Idem	Ordóñez Fernández (Nemesio)	4.000
550	Idem	Valdés Menéndez (Joaquín)	4.000
551	Idem	Villanueva Alvarez (Manuel)	3.000
552	Parrés	Fernández (Bernabé)	5.000
553	Idem	Fernández García (Antonio)	2.000
554	Pola de Siero	Fraña González (Benigno)	2.500
555	Idem	Campo Arbesú (Valeriano del)	5.000
556	Idem	Fombella Amores (José)	5.000
557	Idem	Fuego Suárez (Francisco)	5.000
558	Idem	García Bores (Avelino)	5.000
559	Idem	García Rodríguez (José Manuel)	7.500
560	Idem	Martínez Díaz (Florentino)	10.000
561	Idem	Montes Peón (José)	2.000
562	Idem	Nicieza Huergo (Sabino)	5.000
563	Idem	Pañeda Huergo (José)	2.500
564	Idem	Pañeda Rodríguez (Rufino)	2.500
565	Idem	Puerta Suárez (Constantino)	2.500
566	Idem	Rodríguez Rosales (José)	8.000
567	Idem	Rosal Ortea (Ramón Nonnato)	8.000
568	Idem	Pardo Santos (Ángel)	5.000
569	Idem	Uría Uría (Rodrigo)	30.000
570	Pravia	García García (Atilana)	2.000
571	Idem	González Fernández (Jesús)	4.000
572	Idem	Rodríguez Fernández (Ángela)	2.000
573	Idem	Saavedra Sánchez (José)	8.000
574	Regueras (Las)	Alvarez (Cesáreo)	2.000
575	Idem	Ania Fernández (Manuel)	4.000
575 bis	Idem	Ania Suárez (José)	4.000
576	Idem	Ania Suárez (Ricardo)	4.000
577	Idem	Fernández (Clemente)	2.000
578	Idem	Fernández Flórez (Juan)	4.000
579	Idem	Fernández Gutiérrez (Manuel)	3.000
580	Idem	Flórez Cuervo (Jesús)	4.000
581	Idem	González Blanco (Benjamin)	6.500
582	Idem	Menéndez (Hermógenes)	2.000
583	Idem	Suárez Alvarez (Juan)	2.000
584	Idem	Suárez Torre (Anacieto)	4.000
585	Idem	Tamargo García (Alfonso)	2.000
586	Ribadesella	Cueto Martínez (Salvador)	5.000
587	Idem	Fernández Redondo (Santos)	5.000
587 bis	Idem	Fernández Suárez (Adolfo)	2.000
588	Idem	Fernández Valle (Casimiro)	5.000
589	Idem	García Martínez (Basilio)	5.500
590	Idem	Gutiérrez Junco (Manuel)	5.000
591	Idem	Sánchez Quesada (José)	7.000
592	Idem	Sánchez Suárez (José)	5.000
593	Idem	Uclo González (José M.º)	3.500
594	Sariego	Vijil Diego (Benito)	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
595	Soto del Barco.....	González Carbajal (Faustino).....	8.000
	PROVINCIA DE PONTEVEDRA		
596	Valga .....	Otero Balcena (Manuel).....	20.000
	PROVINCIA DE SANTANDER		
597	Alfoz de Lloredo.....	Gutiérrez González (Estanislao).....	4.000
598	Idem .....	Gutiérrez González (Manuel).....	2.000
599	Idem .....	Gutiérrez Posada (Angel).....	34.000
600	Idem .....	Gutiérrez Posada (Joaquín).....	2.000
601	Idem .....	Rábago (José).....	2.000
602	Cabezón de la Sal.....	García Gutiérrez (José).....	2.000
603	Idem .....	González García (Aurelio).....	6.000
604	Idem .....	González Sánchez (Antonio).....	2.000
605	Idem .....	Raigadas (Donato), Viuda de.....	2.000
606	Cabuérniga (Valle).....	Gutiérrez de Mier y Terán (Carmen).....	6.000
607	Idem .....	Gutiérrez de Mier y Terán (Jesús).....	2.000
608	Idem .....	Maseda F. de Castro (Bernabé).....	2.500
609	Idem .....	Maseda F. de Castro (Dolores).....	6.000
610	Canargo .....	Bezanilla Reigadas (Escolástico).....	2.000
611	Idem .....	Blanco Revilla (Federico).....	2.000
612	Idem .....	Calva Reigadas (Eustaquio).....	2.000
613	Idem .....	Calva Reigadas (Graciano).....	2.000
614	Idem .....	Entrecanales (Federico).....	2.000
615	Idem .....	Lanza Lanza (Faustino).....	2.000
616	Idem .....	Miranda Ostolaza (Eduardo).....	2.000
617	Idem .....	Miranda Portilla (Claudio).....	2.000
618	Idem .....	Navarro Pumera (Jesús).....	2.000
619	Idem .....	Portilla Campo (Tomás).....	2.000
620	Idem .....	Puente Fernández (Pedro).....	3.000
621	Idem .....	Raba Palazuelos (Andrés).....	2.000
622	Idem .....	Salmon Portilla (Ramón).....	2.000
623	Idem .....	Toca Toca (Antonio).....	2.000
624	Cartes .....	Cordera González (Lucio).....	2.000
625	Liérganes .....	Cotero Gandarillas (Fernando).....	5.500
626	Idem .....	Cotero Gutiérrez (Calixto).....	3.000
627	Idem .....	Cotero Gutiérrez (Santos).....	3.800
628	Idem .....	Fernández Vega (Donato).....	2.000
629	Idem .....	González (Manuel).....	4.000
630	Idem .....	Hoyo Hoyo (Fernando del).....	55.000
631	Idem .....	Hoyo Otí (Marcelina del).....	6.000
632	Idem .....	López Sáez (Fernando).....	3.000
632 bis	Idem .....	Navedo Bustamante (Pío).....	2.000
633	Idem .....	Osté García (Francisco).....	2.000
634	Idem .....	Serrano Rodríguez (Manuel).....	2.000
635	Mazcuerras .....	Díaz García (Ceferino).....	4.500
636	Idem .....	González González (Prudencio).....	2.000
637	Idem .....	Vega Ruiz (Rogelio de la).....	5.000
638	Medio Cudeyo.....	Cantera Córdoba (Calixto).....	8.000
639	Idem .....	Córdoba Cobo (Alfonso).....	8.000
640	Miengo .....	Alonso González (Mariano).....	2.000
641	Idem .....	Bolado Quintanilla (Jerónimo).....	2.000
642	Idem .....	Herrera Villanueva (Aristides).....	2.000
643	Idem .....	Quintano Pereda (Ricardo).....	8.000
644	Idem .....	Real Peña (Manuel).....	2.000
645	Idem .....	Salas Diestro (Francisco).....	2.000
646	Penagos .....	González Casado (Ricardo).....	2.000
647	Idem .....	Solórzano del Hoyo (Joaquín).....	8.000
648	Idem .....	Vega Pontones (José).....	2.000
649	Pielagos (Valle).....	Aparicio Salas (Amador).....	2.000
650	Idem .....	Arriola Fuente (Saturnino).....	2.000
651	Idem .....	Camino Cavada (Luis).....	5.000
652	Idem .....	Concha Palacios (Ramón).....	2.000
653	Idem .....	Cuervo Miguel (Santiago).....	2.000
654	Idem .....	Crespo Crespo (Julian).....	2.000
655	Idem .....	Diestro García (Joaquín).....	2.000
656	Idem .....	Edesa García (Melchor).....	2.000
657	Idem .....	Edesa Prado (Carlos A.).....	22.000
658	Idem .....	Edesa Rucabado (Alberto).....	6.000
659	Idem .....	Fernández Cobo (Joaquín).....	2.000
660	Idem .....	Fernández Ruiz (Francisco).....	2.000
661	Idem .....	Jara Irizabal (Fernando).....	2.000
662	Idem .....	Lanza Fuente (Pascasio).....	2.000
663	Idem .....	Lanza Gómez (Francisco).....	2.000
664	Idem .....	Lobeto Hernández (Avelino).....	2.000
665	Idem .....	López Noval (Anastasio).....	2.000
666	Idem .....	Molino Ceballos (Clemente).....	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
667	Piñalagos (Valle)	Molino Real (Gregorio)	2.000
668	Idem	Olaiz Palacio (Adolfo)	2.000
669	Idem	Olaiz Palacio (Manuel)	2.000
670	Idem	Otero Cobo (Dionisio)	2.000
671	Idem	Otero Gómez (Alfonso)	2.000
672	Idem	Peña Quintanal (Benito)	2.000
673	Idem	Quintanal Marcos (Manuel)	2.000
674	Idem	Reigadas Herrera (Jesús)	2.000
675	Idem	Reigadas Estrada (Agustín)	2.000
676	Idem	Revilla Bezanilla (Santiago)	2.000
677	Idem	Ruiz (Fernando)	2.000
678	Idem	Ruiz Martínez (Julían)	2.000
679	Idem	Sainz Arce (Clara)	2.000
680	Idem	Sainz Arce (Fabián)	2.000
681	Idem	Sainz Diego (Pedro)	2.000
682	Idem	Soberón Semprun (Jesús)	2.000
683	Idem	Soberón Semprun (Fernando)	2.000
684	Idem	Toca Reigadas (Alejandro)	2.000
685	Polanco	Carrera Pardo (Francisco)	3.000
686	Puente Viego	Ceballos Zagalabaster (Gerardo)	2.000
687	Idem	Salmon Ruiz (Gabriel)	2.000
688	Idem	Salmon Ruiz (Ricardo)	2.000
689	Idem	San Román Diego (Angel)	3.000
690	Rasines	Calvo Ibarreta (Laudio)	3.000
691	Idem	Fernández Gutiérrez (Prudencio)	3.000
692	Idem	Fernández Pedrosa (Eustasio)	3.000
693	Idem	Lombera Urpi (Arsenio de la)	30.000
694	Idem	López Pérez (Antonio)	6.000
695	Idem	Palacio López (Agapito)	2.000
696	Idem	Securiza Sainz (Felipe)	4.000
697	Idem	Silva Lombera (Joaquín)	3.000
698	Reocin	García Fernández (Eusebio)	3.000
699	Idem	Gutiérrez Ruenes (Silvino)	10.000
700	Idem	Luna (Lino)	6.000
701	Idem	Ruiz Sanchez (Severino)	10.000
702	Ribamontán al Mar	Hoyo Oti (Joaquín del)	35.000
703	Ruente	Conde Herrera (Teodoro)	2.000
704	Idem	Mier Campa (Martín)	2.000
705	Idem	Terán Ruiz (Francisco)	2.000
706	Santa Cruz de Bezana	Barcena Pérez (Juan)	2.500
707	Idem	Barcena Respuela (Mercedes)	2.000
708	Idem	Barcena Sancirrián (Nemesio)	2.000
709	Idem	Calva Cuerno (Victoriano)	2.000
710	Idem	Coro Barquin (José)	2.000
711	Idem	Gándara Llata (Salvador)	2.000
712	Idem	Grijuera Mier (Florencio)	2.000
713	Idem	Gutiérrez Llata (Luis)	2.000
714	Idem	Herrería Salmon (Victoriano)	2.000
715	Idem	Lanza Pérez (César)	3.000
716	Idem	Llata Núñez (Jerónimo)	2.000
717	Idem	Llata Penilla (Ramón)	2.000
718	Idem	Mier Salas (Ramón)	2.000
719	Idem	Melieda Portilla (Rufino)	3.000
720	Idem	Oruña Mijares (Dionisio)	2.000
721	Idem	Puente Nadal (Angel)	2.000
722	Idem	Osorio Valle (Alfonso)	5.000
723	Idem	Penilla Ramón (Jesús)	2.000
724	Idem	Pomposo Reigadas (Pedro)	2.000
725	Idem	Salmon Reigadas (José)	2.000
726	Santander	Diego Renedo (Juan)	2.000
727	Idem	Morales Rillo (Mariano)	5.000
728	Idem	Oroza González (Luis)	3.000
729	Idem	Palazuelos San Román (Fermín)	4.000
730	Idem	Toca Muñoz (Andrés)	2.000
731	Santillana del Mar	Alvarez González (Donato)	2.000
732	Idem	Alvaro González (Pedro)	10.000
733	Idem	Alvaro González (Bernardo)	3.000
734	Idem	Alvaro González (Luis)	9.000
735	Idem	Crespo Herrera (Bonifacio)	2.000
736	Idem	Cueli Gutiérrez (Manuel)	2.000
737	Idem	Felices Piñera (Antonio)	2.000
738	Idem	Fernández González (Eloy)	2.000
739	Idem	Fernández Ruiz (Valentín)	3.000
740	Idem	García de la Rasilla (Felipe)	4.000
741	Idem	Gómez Puente (Cayetano)	5.000
742	Idem	Iglesias Ruiz (Jacinto)	2.000
743	Idem	Lavin Méndez (José)	3.000
744	Idem	Sáez Gutiérrez (Manuel)	2.000
745	Solórzano	Oceja Campo (Rafael)	3.000
746	Suances	Pérez Pechero (Juan José)	4.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
747	Torrelavega	Barredo Palacio (Eduardo)	5.000
748	Idem	Boedo Quintanar (José)	4.000
749	Idem	Cabo Toyos (Facundo)	3.000
750	Idem	Cano Sañudo (Barloomé)	2.000
751	Idem	Carrera Iglesias (Anibal)	4.000
752	Idem	Castañeda Garcia (Antolín)	3.000
753	Idem	Caviedes Gutiérrez (Anado)	2.000
754	Idem	Diaz (Aurelio)	3.000
755	Idem	Fernández Muñoz (Indalecio)	5.000
756	Idem	Fernandez Ruizdevilla (Gerardo)	2.000
757	Idem	(García Ruiz (José)	2.000
758	Idem	González Campuzano (Nicanor)	2.000
759	Idem	Gutiérrez Sebrango (Glicerio)	2.000
760	Idem	Herrera Gutiérrez (Juan Bautista)	3.000
761	Idem	Martínez Alonso (Ramon)	2.000
762	Idem	Olarreaga Blanco (Luis)	3.000
763	Idem	Pérez Venero (Andrés)	2.000
764	Idem	Pérez Sánchez (Enrique)	2.000
765	Idem	Pérez Sánchez (Hermínio)	2.000
766	Idem	Pérez Sánchez (José)	2.000
767	Idem	Respuela Herreria (Fernando)	2.000
768	Idem	Respuela Herreria (José)	7.000
769	Idem	Sáez Campo (Dionisio)	2.000
770	Idem	Saiz Fernández (Pedro)	2.000
771	Idem	Sotorio Cotero (Guillermo)	13.000
772	Idem	Zabala Rios (Agustín)	2.000
773	Val de San Vicente	Alvarez Alegria (Angeia)	2.500
774	Idem	Alvarez Alegria (César)	2.500
775	Idem	Fernández Fernández (Aurelio)	2.000
776	Idem	García (Juan Manuel)	2.500
777	Idem	García Martínez (Victor)	2.500
778	Idem	González Gutiérrez (Jesús)	2.000
779	Idem	Pérez Sánchez (Agapito)	2.500
780	Idem	Vaile Gonzalez (Jose del)	2.500
781	Voto	Bárcena (Saturnino y Felisa Armendariz de Bárcena)	2.000
782	Idem	Bárcena Montes (Manuel)	5.000
783	Idem	Bárcena Montes (Saturnino y Manuel)	2.000
784	Idem	Colas Pardo (Luis Maria)	2.000
785	Idem	Collera San Emeterio (Eduardo)	2.000
786	Idem	López Martínez (Asunción)	36.000
787	Idem	López Martínez (Eugenio)	2.000
788	Idem	Montes Colas (Baldomero)	3.000
789	Idem	Selien Zorrilla (Fernando)	2.000
790	Idem	Somarrriba Sainz-Trapaga (José)	8.000
791	Idem	Trecha Alvarez (Alfonso)	6.000
PROVINCIA DE VIZCAYA			
792	Abadiano	Salterain Vizcarra (Julían)	2.000
793	Ajanguiz	Obieta Zabala (Domingo)	2.000
794	Amorebieta	Lecue Cortázar (Juan José)	4.000
795	(Carranza (Valle)	Vicario Calvo (Francisco)	40.000
796	Echano	Iraculiz Besoitaormaechea (Juan)	4.000
797	Erandio	Bilbao Goirigoizarrí (Benito)	4.000
798	Idem	Goirigoizarrí Bilbao (Mariano)	2.000
799	Galdácano	Aldecoa Hurtado (Eugenio)	3.000
800	Idem	Elerza Yurrebaso (Florentino)	5.000
801	Idem	Urruticoechea Charterina (Valeriano)	4.000
802	Gatica	Aróstegui Marcáida (Basilio)	4.000
803	Idem	Aróstegui Iruarín (Jesús)	4.000
804	Idem	Arruza Urrutia (Domingo)	3.000
805	Idem	Bastarrechea Unibazo (Carlos)	3.000
806	Idem	Bilbao Iturriaga (José Ramón)	4.000
807	Idem	Bilbao Sarachaga (Benito)	4.700
808	Idem	Cayero Villalabeitia (José)	2.000
809	Idem	Ercoreca Mendieta (Eladio de)	4.000
810	Idem	Landaluce Iturain (Diego)	2.000
811	Idem	Sarría Eusquiza (Cesáreo)	4.000
812	Idem	Sarría Iurregui (Gregorio)	4.000
813	Idem	Zugazaga Artolosaga (Blas)	2.000
814	Idem	Zugazaga Villalabeitia (Esteban)	2.000
815	Gautégui de Arteaga	Bilbao Echániz (Juan)	2.000
816	Idem	Eiguezabal (Martín)	2.000
817	Idem	Ibáñez de Aldecoa (Gilberto)	6.000
818	Gorliz	Casimiro Bilbao (Ignacio)	6.000
819	Idem	Fernández Hormaechea (Fructuoso)	2.000
820	Idem	Fernández Menchaca (Valentin)	2.000
821	Idem	Gangolli Zarría (Ramón)	2.000
822	Idem	Mezo Gana (Simón)	2.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
823	Gorliz	Uriarte Azcarra (Antonio de)	3.000
824	Gueñes	Linaza Isusi (Cecilio)	2.000
825	Idem	Sarachaga Ortiz (Pedro)	3.000
826	Idem	Saracho Llamosas (Tomás)	2.000
827	Guernica	Aguirre Lequerica (Gorgonio)	2.000
828	Idem	Aguirre Lequerica (Nicomedes)	4.000
829	Idem	Arrie Izpizua (Elias)	4.000
830	Lanquíniz	Bilbao Expósito (Teodoro)	4.000
831	Idem	Egusquiza Artaza (Alejandra)	4.000
832	Idem	Gobergolzarri Bilbao (Juan José)	4.000
833	Idem	Oleaga Solondjeta (Eulogio)	4.000
834	Idem	Unibaso Basterrechea (Ignacio)	4.000
835	Lezama	Échevarría Beitia (Alejandro)	4.000
836	Idem	Zárate Arana (Julian)	4.000
837	Luján	Urizarbarrena Zárate (Luis)	10.000
838	Maruri	Fullaonda Ibarra (Daniel)	4.000
839	Morga	Madariaga Marceida (Benito)	4.000
840	Idem	Orue Rementería (Santiago)	2.000
841	Idem	Uriarte Madariaga (Demetrio)	2.000
842	Munguía	Abio Gangoiti (Demetrio)	2.000
843	Idem	Beitia Lausirica (Pedro)	2.000
844	Idem	Goiricelaya Lecumberrí (Fabián de)	8.000
845	Idem	Guesuraga Asolo (Antero de)	2.000
845 bis	Idem	Hormaza Goiriena (Gregorio)	3.000
846	Idem	Olondo Mardaras (Juan Baulista)	3.000
847	Idem	Torrentegui Elguezábal (Antonio)	2.000
848	Idem	Urrutia Gangoiti (Anastasio)	2.000
849	Plencia	Aguirre Bilbao (Esteban)	2.000
850	Idem	Bilbao Arrizabalaga (Tomás)	2.000
851	Idem	Dolara Garate (Angel)	2.000
852	Idem	Urruticoechea Rola (Antonio)	6.000
853	Sondica	Acha-Erandio Goiri (Alejandro)	2.000
854	Idem	Bilbao Echevarría (Julian)	3.000
855	Idem	Egusquiza Odarza (Domingo)	5.000
856	Idem	Iridi Bilbao (Pedro)	3.000
857	Sopelana	Ercoreca Zuazo (Andrés)	4.000
858	Idem	Ercoreca Zuazo (Carlos)	4.000
859	Idem	Ercoreca Zuazo (Isidro)	4.000
860	Zalla	Beraza Garay (Rafael)	4.000
861	Idem	Beraza Laiseca (Natalio)	4.000
862	Idem	Ibarra Maruri (Juan)	4.000
863	Idem	Meabe (Andrés)	4.000
864	Idem	Urquijo (Pedro)	3.000
865	Zamudio	Aurrecoechea Aurrecoechea (Bautista)	3.000
865 bis	Idem	Aurrecoechea Aurrecoechea (Bernardino)	2.000
866	Idem	Diputación de Vizcaya	4.000
867	Idem	Aurrecoechea Vidaurreasaga (Marlín)	2.000
868	Idem	Garayeta Bilbao (Manuel)	2.000
869	Idem	Jáuregui Garayeta (Matias)	2.000

RELACION DE SOLICITUDES DENEGADAS POR LA INSPECCION

PROVINCIA DE ALAVA

1	Comunión	Pérez Mangado (José M.º)	14.000
2	Villarreal	Busca (J. B., Hijos de)	2.000

PROVINCIA DE BURGOS

3	Valle de Mena	Camino Torre (Julian)	2.000
---	---------------	-----------------------	-------

PROVINCIA DE GUIPÉZCOA

4	Astigarraga	Arana Zabala (Pedro)	4.000
5	Idem	Echevarría Miner (José)	4.000
6	Berástegui	Muñagorri Minteguiaga (Agustín)	5.000
7	Idem	Olarreaga Bengoechea (Francisco)	4.000

PROVINCIA DE NAVARRA

8	Bastán (Valle de)	Valcarlos Zabala (Francisco)	2.000
---	-------------------	------------------------------	-------

PROVINCIA DE ORENSE

9	Peñin de Valdeorras	Estévez González (Eleodoro)	2.000
10	Idem	Quiroga Mondelo (José)	2.000
11	Rúa de Valdeorras	González (Josefa, Viuda de Gómez)	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
PROVINCIA DE OVIEDO			
12	Cabranes	Alonso Peláez (Basilio)	2.000
13	Idem	Arenas García (José)	2.000
14	Idem	Barbón Menéndez (Jesús)	2.000
15	Idem	Calleja Martínez (Baldomero)	2.000
16	Idem	Campa Nadredo (Miguel)	2.000
17	Idem	Casielles Casielles (Emiliano)	2.000
18	Idem	Lavandero Vallines (José)	2.000
19	Idem	Longo González (Manuel)	2.000
20	Idem	Llabona Suárez (José)	2.000
21	Idem	Nozaleda Zapalero (Leonardo)	2.000
22	Idem	Pradelles Obaya (Ramón)	2.000
23	Idem	Tejo García (Manuel del)	2.000
24	Cangas de Onis	Alvarez (Amador)	2.000
25	Idem	Arduengo (María)	2.000
26	Idem	Díaz Valle (José)	2.000
27	Idem	González Casero (Antonio)	2.000
28	Idem	González González (Constantino)	13.000
29	Idem	Simón Caballero (Enrique)	2.000
30	Idem	Valle Sánchez (Adolfo)	2.000
31	Idem	Valle Sánchez (Enrique)	2.000
32	Castroillón	Cuervo Campo (Luis)	2.000
33	Idem	García González (José)	4.000
34	Colunga	Cordera Montoto (Cipriano)	4.500
35	Idem	Martínez Alonso (Ángel)	4.300
36	Cadillero	Arrojo González (Emilio)	2.000
37	Idem	Arrojo Prada (Santiago)	2.000
38	Idem	Arrojo Fernández (Secundino)	2.000
39	Idem	Candano López (Isidro)	2.000
40	Idem	Candano Pérez (Severo)	3.000
41	Idem	Fernández Rodríguez (Desiderio)	2.000
42	Idem	Fernández Fernández (Faustino)	2.000
43	Idem	Fernández López (José)	4.250
44	Idem	Fernández Suárez (Manuel)	15.000
45	Idem	González (Hedfonso)	2.000
46	Idem	González Valencia (Ramón)	2.000
47	Idem	López Arrojo (Esteban)	2.000
48	Idem	Martínez Ponte (Ramón)	3.000
49	Idem	Menéndez Martínez (José)	2.000
50	Idem	Menéndez Menéndez (Julio)	2.000
51	Idem	Martínez Fernández (Máximo)	2.000
52	Idem	Rodríguez García (José)	2.000
53	Idem	Valencia Valencia (Luis)	2.000
54	Idem	Verdasco Fernández (Ramón)	3.000
55	Gijón	Rodríguez Meana (José)	2.000
56	Grado	Alonso González (Jovino)	2.000
57	Idem	Alvarez Sama (Manuel)	6.500
58	Idem	Arias (José)	8.500
59	Idem	Fernández Fernández (José)	11.000
60	Idem	García López (José)	7.000
61	Idem	González Flórez (Andrés)	2.000
62	Idem	Huerta Miranda (Rafael)	2.000
63	Idem	Iglesias (José Ramón)	3.250
64	Idem	Mendivil Tamargo (José)	2.000
65	Idem	Pérez Díaz (Manuel)	2.000
66	Idem	Sánchez Rodríguez (Manuel)	4.000
67	Infiesto	Menéndez Luis (Belarmino)	2.000
68	Idem	Zaraboso Pastrana (Eutimio)	2.000
69	Luarca	Fernández Rodríguez (Francisco)	1.300
70	Idem	García Fernández (Manuel)	2.400
71	Idem	García Fernández (Ramón)	1.300
72	Idem	García González (Constantino)	1.300
73	Idem	García Iglesias (Francisco)	1.300
74	Idem	García Rodríguez (Isidro)	1.300
75	Idem	Lomban García (José)	1.300
76	Idem	Moñleserín Fernández (Isidro)	1.300
77	Idem	Pérez García (Manuel)	1.200
78	Idem	Rodríguez García (Julian)	3.000
79	Idem	Suárez González (Evaristo)	1.000
80	Nava	Canteli Aguería (Esperanza)	6.000
81	Idem	Faya Loredo (Senén)	10.500
82	Navia	Alonso (José)	1.200
83	Idem	Arias (Carlos)	1.200
84	Idem	Bianco Suárez (José Justo)	2.500
85	Idem	González (Antonio)	1.200
86	Idem	González Fernández (Marcial)	2.000
87	Idem	López (Laureano)	2.500
88	Idem	Menéndez Fontaña (José)	1.200
89	Pola de Siero	Suárez Bartolomé (Benigno)	2.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
90	Pola de Siero.....	Suárez García (Antonio).....	2.500
91	Regueras .....	Alvarez Blanco (Aquilino).....	2.000
92	Idem .....	García Alvarez (José).....	2.000
93	Idem .....	Suárez López (Alberto).....	4.000
94	Salas .....	Grana Alvarez (Joaquín de la).....	2.000
95	Villaviciosa .....	Alvarez Azcano (Feliciano).....	4.000
PROVINCIA DE SANTANDER			
85	Alfoz de Lloredo.....	Gutiérrez Fernández (Antonio).....	2.000
87	Idem .....	Seco Rodríguez (Ananías).....	2.000
98	Bareyo .....	Ruiz Fernández (Francisco).....	3.000
99	Cabuérniga .....	Calle y Ramírez de Arellano (Emilio).....	1.000
100	Corvera .....	Riancho (Aníbal G.).....	2.000
101	Liérganes .....	Barquín Abascal (Santiago).....	10.000
102	Idem .....	Cavada Lomba (José).....	2.000
103	Idem .....	Gutiérrez Casuso (Ramón).....	2.000
104	Idem .....	Lavin Ruiz (Silverio).....	6.000
105	Idem .....	Martínez Fernández (Arturo).....	3.000
106	Idem .....	Oti Oslé (Francisco).....	3.000
107	Idem .....	Quintanilla Campo (Julián).....	4.000
108	Limpías .....	Miguel Castillo (Albano S.).....	2.000
109	Penagos .....	Cuesta Cayón (José).....	3.000
110	Idem .....	Velasco (Prudencio).....	3.000
111	Tojos (Los) .....	Navedo Bustamante (Pío).....	2.000
112	Voto .....	López Martínez (Emilio).....	2.000
PROVINCIA DE OVIEDO			
113	Amorebieta .....	Bilbao Imaz (Pedro).....	3.000
114	Idem .....	Estibes Uriarte (Justo).....	2.000
115	Idem .....	Nezo Ercilla (Félix).....	3.000
116	Baquio .....	Ercoreca Uriaguereca (Vicente).....	2.000
117	Idem .....	Jaureguizar (Cipriano).....	2.000
118	Idem .....	Legorreta (Martín) .....	2.000
119	Lujua .....	Urrutia Sangróniz (Aniceto).....	10.000
120	Sopelana .....	Trifol Echevarría (Pantaleón).....	2.000
RELACION DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS FUERA DE PLAZO			
PROVINCIA DE OVIEDO			
1	Cudillero .....	Cernuda (Marcelino) .....	4.000
2	Idem .....	Pérez Menéndez (Casimiro).....	2.000
3	Idem .....	Rodríguez (José) .....	2.000
4	Mieres .....	Blanco Dolores (Viuda de Vázquez).....	2.000
5	Navia .....	González Suárez (José).....	2.500
6	Idem .....	Menéndez Fernández (Gervasio).....	2.500
7	Idem .....	Suárez Fernández (Gervasio).....	2.500
8	Onís .....	Collado (Emilio) .....	2.000

Los ensayos del cultivo del tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y en la Orden ministerial publicada en la GACETA DE MADRID de 6 de Julio de 1934.—Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Madrid, 15 de Abril de 1935.—El Representante del Estado, *Daniel López*.